

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 635

Bogotá, D. C., Jueves 7 de diciembre de 2006

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

| | |
|---|----|
| Acta número 24 de la Sesión Ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2006..... | 3 |
| Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara..... | 3 |
| Transcripción de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara..... | 4 |
| Quórum decisorio..... | 6 |
| Orden del Día (aprobado) | 6 |
| Aprobación de acta de sesión plenaria..... | 7 |
| Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2006 Cámara, modifica el artículo 323 de la Constitución Política (aprobado)..... | 7 |
| Impedimento honorable Representante Pablo Enrique Salamanca (aprobado)..... | 7 |
| Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz..... | 8 |
| Palabras del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra..... | 8 |
| Palabras del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda..... | 8 |
| Palabras del honorable Representante Simón Gaviria..... | 9 |
| Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo..... | 9 |
| Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz..... | 9 |
| Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 (aprobado) | 9 |
| Impedimento honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero (aprobado)..... | 9 |
| Impedimento honorable Representante Fabio Amín (aprobado)..... | 9 |
| Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín..... | 9 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 9 |
| Palabras del honorable Representante River Franklin Legro Segura | 10 |
| Palabras del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra..... | 10 |
| Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño | 10 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 10 |
| Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró..... | 11 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 11 |
| Aprobación de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara..... | 11 |
| Palabras del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra..... | 12 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 12 |
| Palabras del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Olguín Sardi | 13 |
| Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... | 14 |
| Proposición al artículo 1º del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara..... | 14 |
| Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... | 15 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 16 |
| Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... | 16 |
| Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño | 16 |
| Palabras del honorable Representante River Franklin Legro Segura | 17 |
| Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró..... | 17 |

| | Págs. |
|---|-------|
| Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... | 17 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 17 |
| Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera (negada)..... | 17 |
| Lectura de proposición al artículo 1° del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara | 17 |
| Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... | 18 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 19 |
| Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera (negada)..... | 19 |
| Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... | 20 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 20 |
| Votación del artículo 1° del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara (aprobado)..... | 20 |
| Proposición al artículo 2° del proyecto de ley (aprobada) | 21 |
| Proposición al artículo 3° del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara (aprobada)..... | 21 |
| Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo | 21 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 22 |
| Proposición de artículo nuevo al Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara (negada) | 22 |
| Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche | 22 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 22 |
| Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche | 22 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 22 |
| Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño | 22 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 23 |
| Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo..... | 23 |
| Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche | 23 |
| Palabras del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Olguín Sardi | 23 |
| Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche | 24 |
| Palabras del honorable Representante Fabio Arango Torres | 24 |
| Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente | 24 |
| Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino..... | 24 |
| Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, 30 años de la Universidad de La Guajira (aprobado) | 25 |
| Proyecto de ley de celebración de los 100 años del municipio de Alejandría (aprobado)..... | 26 |
| Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín | 26 |
| Proyecto de ley número 289 de 2006 Cámara, convenio Colombia China (aprobado)..... | 26 |
| Lectura de proyectos para la próxima sesión..... | 26 |
| Proposiciones | 27 |
| Constancias | 27 |
| Cierre..... | 28 |

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2006-20 de junio de 2007

Número 24 de la Sesión Ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2006

Presidencia de los honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute*,
William Ortega Rojas y *Jorge Homero Giraldo*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 7 días del mes de noviembre de 2006, abriendo el registro a las 3:23 p. m., e iniciando a las 4:05 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS número 2465

ASISTENTES
07-11-06 15:23

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Besaille Fayad Musa
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Giraldo Jorge Homero
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Roncallo F. Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Espinosa C. Yesid
Lozano F. José V.
Riaño C. Alfonso
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.

Carvajal C. José T.
Cervantes V. Jaime
Crissien B. Eduardo
Hoyos Gr. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Posada S. Augusto
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérrer
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Bermúdez S. José
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Rozo Rodríguez Jorge
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro

Díaz Contreras Jairo
Gallardo A. Julio
García A. Gonzalo
Garciaherreros Jorge
González O. Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leon L. Buenaventura
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María
Registro manual
Quintero Marín Carlos Arturo
Herrera Cely José Manuel
Gómez Román Edgar Alfonso
Romero Hernández Rodrigo
Salazar Orozco Rubén Darío
Alvarez Montenegro Javier Tato
Morris Taboada Erik Julio
Cortés Méndez Lucero
Angel Barco Enrique Emilio
Náder Cura Dumith Antonio
Arboleda Palacio Oscar Alberto
González Brito Wílmer David
Almario Rojas Luis Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Sánchez Montes de Oca Odín Oracio
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Silva Meche Jorge Julián
Olaya Rivera Fabiola
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Ceballos Arévalo Sandra Rocío

Duque Quiroga Orlando
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Campo Escobar Alfonso
 Castro Gómez Santiago
 Polanco Jusayu Orsinia Patricia
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Osorio Botello Héctor Javier
 Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
 Chajín Florián Ricardo
 Garzón Martínez René Rodrigo
 Pacheco Camargo Tarquino
 Cabrera Báez Angel Custodio
 Lara Vence Karelly Patricia
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Leguizamón Roa Marco Tulio
 Camelo Ramos José Joaquín
 Giraldo Castaño Héctor Faber
 Varón Cotrino Germán
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Elías Vidal Bernardo Miguel

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y dos (42)

Representantes que no asistieron –con excusa.

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Jorge
 Navas Talero Germán (comisión exterior)
 Raad Hernández Elías
 Restrepo Orozco Luis Carlos

Total Representantes con excusa: Seis (6).

Representantes que no asistieron: sin excusa cero (0)

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2006
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 Subsecretaria General honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor:
 Por autorización expresa del honorable Representante Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, anexo, estoy enviando copia de la incapacidad médica que expidió la EPS Sanitas al Representante por cuatro (4) días, a partir del día martes 7 de noviembre de 2006.

Agradezco la atención prestada.
 Cordialmente,
María del Rosario Claros Muñoz,
 Asistente.

EPS SANITAS

Organización Sanitas Internacional **217806**

Fecha y hora de prescripción:
 7 de noviembre de 2006
 Nombre de la IPS:
 Datos del trabajador:
 Apellidos y nombres:
 Gabriel Espinosa Arrieta
 Número de documento de identificación:
 19222327
 Empresa donde labora:
 Congreso de la República
 Labor que desempeña:
 Representante a la Cámara
 Cargo:
 Representante a la Cámara
 Dirección y teléfono donde se cumplirá el reposo:
 Calle 24D N° 28A-30 apartamento 3B, tel. 2743893

Diagnóstico:
 ...
 Días No:
 4
 Letra:
 Cuatro
 Tipo de incapacidad:
 Ambulatoria
 Clase de incapacidad:
 Enfermedad general
 Nombre del profesional:
 Arturo Rodríguez Cely
 N° de documento de identificación:
 79500988
 Especialidad:
 M. D. General
 Registro:
 819

* * *

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2006
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario Cámara de Representantes
 Ciudad
 Cordial saludo:
 Adjunto a la presente excusa médica con la incapacidad del honorable Representante a la Cámara Lidio Arturo García Turbay, quien no pudo asistir a la plenaria del día 7 de noviembre de 2006.

Agradezco su amable colaboración.
 Cordialmente,

María Eugenia Hoyos Cárdenas,
 Asistente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 7 de noviembre de 2006.
 Apellidos y nombres: García Turbay Lidio Arturo
 Identificación: 73547966
 Diagnóstico: ...
 Contingencia: EG X
 Fecha de inicio: 7 de noviembre de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.
 Prórroga: No
 Médico: Firma ilegible
 Registro médico: 10250354
 * * *
 Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2006
 Señor doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes
 E. S.D.

Referencia: Excusa.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jorge Gerlén Echeverría, remito a su despacho la incapacidad médica, por la cual no pudo asistir a la plenaria del día siete (7) de los corrientes, a fin de que se le excuse.

Atentamente,
Nury Corredor Méndez,
 Asesora U.T.L.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 7 de noviembre de 2006.
 Apellidos y nombres: Gerlén Echeverría Jorge Alberto
 Identificación: 7442858
 Diagnóstico: ...
 Contingencia: EG X
 Fecha de inicio: 7 de noviembre de 2006.

Días de incapacidad: Uno (1) día.
 Prórroga: No
 Médico: Firma ilegible
 Registro médico: 19203614
 * * *

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2006
 Doctor
 Angelino Lizcano
 Secretario General Cámara de Representantes
 Ciudad.

Rad: 2222

Cordial saludo:
 Adjunto a la presente, copia de la resolución mediante la cual la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes me autoriza, para asistir en comisión a una invitación hecha por la Organización EUCOCO 2006, para participar en la 32 Conferencia Europea de Coordinación del Pueblo Saharaui, a realizarse en la ciudad europea de Vitoria Gasteiz, España, del 1° al 9 de noviembre del presente año.

Por lo anterior le solicito sea tenida en cuenta, para excusar mi inasistencia a las sesiones de plenaria que se citen en esos días que estaré fuera del país.

Agradezco de antemano su colaboración.
 Atentamente,
Carlos Germán Navas Talero,
 Representante a la Cámara.

Anexo: Lo enunciado.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIONES

RESOLUCION MD NUMERO 2479 DE 2006

(octubre 18)

por la cual se autoriza una comisión al exterior a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 3° y el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios fechados a los veinte (20), veinticuatro (24) y veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006), suscritos por los señores Nuria Carvajal, Manuel Alcatara Sáenz, David Molina Romo de la Oficina Técnica EUCOCO-2006, y el Presidente de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de ALAVA, Jesús Garay Hinojal, dirigido al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, en donde lo invitan a participar de la 32 Conferencia Europea de Coordinación del Pueblo Saharaul, EUCOCO-2006 a realizarse en la ciudad europea Vitoria Gasteiz, España, del 1° al 9 de noviembre de 2006;

Que el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, mediante oficio del diecisiete (17) de octubre de 2006 solicita a la Mesa Directiva de la Corporación expedir el acto administrativo con el cual se le autorice su participación en la 32 Conferencia Europea de Coordinación del Pueblo Saharaul, EUCOCO-2006 a realizarse en la ciudad europea Vitoria Gasteiz, España, del 1° al 9 de noviembre de 2006, de acuerdo con la invitación anexa. Aclara que la comisión no genera ningún gasto para la Corporación;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores la Mesa Directiva considera necesario comisionar al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación formulada por los señores Nuria Carvajal, Manuel Alcatara Sáenz, David Molina Romo de la Oficina Técnica EUCOCO-2006, y el Presidente de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de ALAVA, Jesús Garay Hinojal, y participe en la 32 Conferencia Europea de Coordinación del Pueblo Saharaul, EUCOCO-2006 a realizarse en la ciudad europea Vitoria Gasteiz, España, del 1° al 9 de noviembre de 2006;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación formulada por los señores Nuria Carvajal, Manuel Alcatara Sáenz, David Molina Romo de la Oficina Técnica EUCOCO-2006, y el Presidente de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de ALAVA, Jesús Garay Hinojal, para que participe en la 32 Conferencia Europea de Coordinación del Pueblo Saharaul, EUCOCO-2006 a realizarse en la ciudad europea Vitoria Gasteiz (España) del 1° al 9 de noviembre de 2006.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las

sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a la sesión plenaria de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Cartagena, 30 de octubre de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General de la Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Me permito presentar excusa formal ante la honorable Mesa Directiva, por las sesiones que ocurren durante el período de mi incapacidad médica. Adjunto certificado con la incapacidad laboral tanto del médico tratante, como de la EPS (Sánitas) a la cual estoy afiliado.

Agradezco la atención

Cordialmente,

Elías Raad Hernández,

Cédula de ciudadanía 73072176 de Cartagena.

EPS Sánitas

Organización Sánitas Internacional

Certificado de Incapacidad Laboral

Licencia de Maternidad o de Paternidad

N° de autorización 1-53334978

Información del trabajador

Documento de identificación número 73072176

Ingreso base de cotización \$10.200.000

Nombres y Apellidos: Elías Raad Hernández

Tipo de cotizante:

Dependiente

Información de la incapacidad o licencia

Número de días:

10

Inicia:

30-X-2006

Termina:

31-X-2006

Enfermedad general:

Clase:

Inicial:

Código diagnóstico:

B01.9

Total días acumulados:

10

Información empleador

Razón social o nombre:

Congreso de la República

Documento de identificación:

Tipo:

N

Número:

8999990980

Autorizado por:

Nombre:

Claudia Eugenia Amador D.

Número identificación:

45499937

Valores a reconocer:

Valor incapacidad:

\$0

Días a pagar:

0

Aporte patronal 8%:

\$0

Total a reconocer:

\$0

Para descontar en el período:

Mes 11

Año 2006

Información para ser diligenciada por quien recibe este certificado:

Nombre de quien recibe:

Firma ilegible

Fecha:

30-X-2006

N° telefónico

6657238

Expedición:

Cartagena:

30-X-2006.

EPS Sánitas licencias médicas:

Firma funcionario:

Ilegible

Número control interno:

550137

* * *

EPS Sánitas

Organización Sánitas Internacional

Certificado de Incapacidad Laboral

Licencia de Maternidad o de Paternidad

N° de autorización 1-53334978

Información del trabajador

Documento de identificación número 73072176

Ingreso base de cotización \$10.200.000

Nombres y Apellidos:

Elías Raad Hernández

Tipo de cotizante:

Dependiente

Información de la incapacidad o licencia

Número de días:

10

Inicia:
01-XI-2006

Termina:
8-XI-2006

Enfermedad general:

Clase:
Inicial:

Código diagnóstico:
B01.9

Total días acumulados:
10

Información empleador
Razón social o nombre:
Congreso de la República

Documento de identificación:
Tipo:
N

Número:
8999990980

Autorizado por:
Nombre:
Claudia Eugenia Amador D.

Número identificación:
45499937

Valor a reconocer:
Valor incapacidad:
\$1.586.667

Días pagados:
7

Aporte patronal 8%:
\$0

Total a reconocer:
\$1.586.667

Para descontar en el período:
Mes 12
Año 2006

Información para ser diligenciada por quien recibe este certificado:

Nombre de quien recibe:
Firma ilegible

Fecha:
30-X-2006
N° telefónico
6657238

Expedición:
Cartagena:
30-X-2006.

EPS Sánitas licencias médicas:

Firma funcionario:
Ilegible

Número control interno:
550136

DERMATOLOGIA

Centro Médico Bocagrande

Doctor Gonzalo Marrugo Guardo

Médico Dermatólogo

Universidades de Cartagena, México, USA.

30-10-2006

Nombre: _____
El suscrito médico debajo firmante,

HACE CONSTAR:

Que el paciente Elías Raad Hernández, presenta varicela, enfermedad de la piel contagiosa. Por lo anterior se incapacita por diez (10) días a partir de la fecha.

A petición del interesado se expide esta constancia dado en Cartagena, a 30 días del mes de octubre de 2006.

Gonzalo Marrugo Guardo MD
cc. 7883830
Reg. 925-009 SSP.

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2006

Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario General Cámara de Representantes

Por medio de la presente me permito informarle que por motivos de quebrantos de salud, me fue imposible asistir a la plenaria del día de ayer 7 de noviembre de los corrientes.

Portal razón, anexo excusa médica.
Atentamente,

Luis Carlos Restrepo Orozco,

Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca.

Anexo: Lo anunciado.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 8 de noviembre de 2006.

Apellidos y nombres: Restrepo Orozco Luis Carlos

Identificación: 16204719

Diagnóstico: Dengue

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 6 de noviembre de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No

Médico: Firma ilegible

Registro médico: 19203614

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2006

Hora 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

• Acta número 011 del 6 de septiembre de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2006.

• Acta número 013 del 13 de septiembre de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2006.

III

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, 024 de 2006 Senado**, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 245 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2006.

Publicación texto aprobado en Comisiones Conjuntas: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2006.

Aprobado en Comisión: 27 y 28 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2006.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, acumulado a los Proyectos de Actos Legislativos números 067, 073 y 078 de 2006 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Roy Barreras, Oscar Arboleda, Felipe Fabián Orozco, Tarquino Pacheco, Pablo Enrique Salamanca Cortés, José Joaquín Camelo Ramos, Dixon Ferney Tapasco Triviño, Alberto Gordon, Crisanto Pisso Mazabuel, Gema López de Joaquín, Silfredo Morales Altamar, Luis Alejandro Perea Albarracín, Jorge Ignacio Morales Gil, Mario Suárez Flórez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

Y por los honorables Senadores *Gina Parody, Adriana Gutiérrez, Efraín Torrado, Armando Benediti, Nicolás Uribe, Augusto Posada Sánchez, Carlos Ferro, Zulema Jattin, Rinaldo Montes, Juan Carlos Restrepo, Iván Díaz, Dieb Maloof, Hernán Andrade, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel A. Virgüez P., Alirio Villamizar, Luis Guillermo Vélez, Rubén Darío Quintero Villada, Iván Moreno Rojas, Jorge E. Guevara y Jesús Piñacué* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos Arévalo y Germán Navas Talero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 280, 293, 296, 298 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 490 de 2006.

Aprobado en Comisión: 4 de octubre de 2006.

3. Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Bladimiro Cuello Daza, Wilmer González Brito.*

Ponente: honorable Representante *Ricardo Chajín Florián.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 327 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 455 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2006.

Aprobado en Comisión: 11 de octubre de 2006.

4. Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría en el departamento de Antioquia.

Autor: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar.*

Ponente: honorable Representante *Oscar de Jesús Marín.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 298 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2006.

Aprobado en Comisión: 4 de octubre de 2006.

5. Proyecto de ley número 298 de 2006 Cámara, 196 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena, firmado en Beijing a los seis (6) días del mes de abril del año 2005.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores *Carolina Barco* y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural *Andrés Felipe Arias Leiva.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 349 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 489 de 2006.

Aprobado en Comisión: 26 de septiembre de 2006.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Ha sido leído el Orden del Día.

Sométalo a consideración de la plenaria, y le informo que hay una proposición de modificación suscrita por los Representantes Nicolás Uribe, David Luna y Germán Olano.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Haga lectura de la proposición, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La proposición dice: En virtud de la importancia que suscita, especialmente el punto número uno de los proyectos para segundo debate, a discutirse y a votarse y por no surtir ninguna discusión frente a los demás, los congresistas abajo firmantes solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, por conducto del señor Presidente, se altere el Orden del Día en los términos del artículo 81 de la Ley 5ª.

Firman,

Nicolás Uribe, David Luna y Germán Olano.

Esta proposición señor Presidente, lo que busca es que el proyecto que está incluido en el segundo punto del Orden del Día, la reforma Constitucional tendiente a reducir el número o la integración del Concejo de Bogotá, sea tratado en el primer punto del Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante Luna, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Siguiente punto Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobación del Acta 013 del 13 de septiembre de 2006, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2006.

Someta a consideración el acta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el Acta 011 del 6 de septiembre de 2006, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada. Y el Acta número 013 del 13 de septiembre de 2006, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2006, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el Acta 013 de septiembre de 2006, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, acumulado a los Proyectos de Actos Legislativos números 067, 073, 078 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.*

Para este proyecto han radicado un impedimento, señor Presidente.

Doctor

ALFREDO CUELLO

Presidente Cámara de Representantes

Solicitud de impedimento.

No obstante que fui el autor del Proyecto de ley número 073, acumulado al 052 de 2006 Cámara, que hoy va a presentarse a consideración de la plenaria, congela no en 33 como lo propuse, sino en 45 el número de Concejales para Bogotá, como quedó finalmente aprobado por la Comisión Primera, esta situación de suyo me lleva a cambiar mi posición frente al proyecto, en cuanto cualquier desprevisto pueda demandarme por incurrir en conflicto de interés, que justamente es lo que quiero que la plenaria defina, en cuanto que un hermano del suscrito es Concejal de Bogotá, y este proyecto de ley que hoy consideramos garantiza las condiciones que tienen los actuales concejales para aspirar a una curul.

Por eso solicito a la plenaria al tenor del artículo 124 de la Ley 5ª, que se pronuncie sobre el particular.

Firma,

Pablo Enrique Salamanca.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Informe con que termina la ponencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proposición

Solicitamos a los miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.*

Firman,

Nicolás Uribe, David Luna, Germán Alonso Olano, Germán Varón, Sandra Ceballos y Germán Navas.

Someta a consideración el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, dejamos constancia del voto negativo de todos los congresistas del Polo Democrático Alternativo frente a este acto legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Continúe señor Secretario, con la constancia del vocero del Polo Democrático.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Con la constancia del voto negativo del doctor Wilson Borja, de todos los presentes de la bancada del Polo Democrático.

El proyecto se compone de dos artículos señor Presidente, no tiene proposiciones.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, indudablemente el Distrito Capital necesita muchas reformas después de la Constitución del 91, y nosotros compartimos el criterio de la necesidad de hacer esas reformas. Sin embargo, consideramos que congelar el número de concejales únicamente, o traer a discusión una frase de ese artículo, dejando abierto cosas de más profundidad, como por ejemplo el hecho de que por terna y que sea únicamente en la Capital de la República, que los ediles puedan decidir unas ternas para que el Alcalde defina sobre esas ternas quiénes son los alcaldes locales, incluso, cosa que no está en la Constitución, como los pagos de ediles únicamente en Bogotá, la reforma del 1421, que muchas veces hemos planteado, en fin son muchas las discusiones que habría sobre el Distrito Capital y los artículos 322, 323, 324 y 325 de la Constitución, para que saquemos un proyecto de acto legislativo únicamente para la congelación.

En segundo lugar, consideramos que no se puede limitar la democracia. Y el argumento que se ha utilizado, como de los costos, no tiene ningún asidero como se puede demostrar frente a la economía de la Capital.

Y el argumento, de que los otros municipios están limitados por la misma Constitución, tampoco lo es. Porque deberíamos evitar que la democracia se limitara. Por eso nosotros no estamos de acuerdo con la congelación, queremos dejar la constancia y votaremos negativamente la propuesta.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Gracias Presidente.

Me parece que lo primero que hay que hacer, es aclarar algunos temas frente a lo manifestado por el Representante Borja.

Este proyecto exclusivamente hace referencia al artículo 323 de la Constitución Nacional; no tiene nada que ver con la reforma a la cual hace referen-

cia él, que se necesita en Bogotá del Decreto-ley 1421 que, entre otras cosas, Representante, varios proyectos se han presentado y hemos acordado que entre todos los Representantes por Bogotá presentemos lo que es modificación a la estructura normativa, en lo que contempla el Decreto-ley 1421. Pero la integración del Concejo Distrital está contemplada en la Constitución colombiana, como no está contemplado por ejemplo, la manera como se eligen o se designan o se nombran los alcaldes locales, que es un tema diferente.

Por eso creemos conveniente que sea estudiado por parte de la plenaria, la integración exclusivamente en la línea que ha seguido, entre otras, la misma Cámara de Representantes que hace dos años congeló su integración, por elementos que, como lo oiremos de boca del coordinador ponente, el doctor Nicolás Uribe, no están exclusivamente contemplados en el tema presupuestal, porque no lo compartimos nosotros, que esa sea la razón de ser de esta congelación.

Como lo demostramos en la Comisión Primera, cada vez el peso presupuestal del Concejo de la Capital de la República es inferior frente al contexto de lo que es el presupuesto distrital. Hace unos diez años era el 1.7%, hace cinco años bajó al 0.7%, actualmente no está sino en un 0.27%, lo cual nos lleva a pensar que no es un argumento válido. Pero sí es argumento válido la necesidad de que no siga creciendo, como está creciendo prácticamente como único cuerpo colegiado en este país, conforme al crecimiento de la población, y debería colocársele un límite. El límite que hemos resuelto es el de los 45 concejales, dada la misma estructura que tiene el Concejo, de integración de tres comisiones permanentes, y que necesita, por lo establece el 1421, dar un número de ese calado, de ese contenido para poder tener una democracia en cada una de las comisiones.

Hacíamos un examen con el doctor Nicolás y con otros ponentes, cómo las otras iniciativas traían un número más reducido de integrantes del Concejo; algunos de 22 concejales y otros de 33, que en la práctica no hacía posible la eficiencia ni la efectividad en el trabajo corporativo en el Concejo de la ciudad, entre otras cosas, porque en el Concejo de Bogotá, a diferencia de otras corporaciones, no se pueden hacer modificaciones después de que salgan los proyectos de las comisiones permanentes, lo cual llevaba, por ejemplo, a que en Plan de Desarrollo o en el estudio del proyecto de acuerdo presupuestal, tan solo aproximadamente con el número de 22 concejales, tan solo cuatro concejales estuvieran resolviendo los temas más importantes de la ciudad.

Entonces, me parece que es conveniente dar claridad a los colegas, que este proyecto de acto legislativo no tiene nada que ver con lo que va a ser la reforma al 1421, que es tan necesaria como lo expresó el Representante Wilson, para que hagamos una cuestión mucho más estructural e integral, pero que sencillamente lo que le estamos colocando es un límite y resolviendo cuatro iniciativas que fueron presentadas como actos legislativos, refiriéndonos exclusivamente al artículo 323 de la Constitución Nacional, complementando lo que estoy diciendo con algo que viene históricamente, siendo una regulación a una legislación especial para Bogotá.

Bogotá hace más de un siglo tiene una regulación especial, y eso fue reflejado también en la Constitución del año 91. Por eso hay un capítulo de la Constitución Nacional que no solo pone las

bases de lo que es la integración del Concejo, sino que establece también otras regulaciones que tienen que ver con nuestra Capital de la República.

Así Presidente, que me parece conveniente que sea estudiado este proyecto de acto legislativo congelando el número de 45, que son los actuales concejales, estableciendo adicionalmente que el mismo censo, como resultado entregado por el DANE, nos daría el mismo número de concejales para el período que se iniciaría, a cuya elección vamos a estar avocados, en el año 2007, y lo que se quiere es seguir el camino que se ha trazado en las diferentes corporaciones públicas, pero no tiene nada que ver con un estudio que estamos adelantando que necesita Bogotá, y que hará parte de la agenda legislativa próximamente cuando entreguemos lo que son nuestras luces, frente a la necesidad de modificar el Decreto-ley 1421, marco regulador administrativo y político de la Capital de la República.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias Presidente.

Sólo quiero anotar dos cuestiones adicionales. La primera es, para que no crea que esto es una imposición de algunos sectores únicamente, quisiera relatar que hubo cuatro proyectos de acto legislativo en este mismo sentido, presentados por la mayoría de los partidos representados en este Congreso. Así, la ponencia que se ha presentado involucra los proyectos del Partido Liberal, del Partido Cambio Radical, del Partido de la U y del Movimiento MIRA.

Adicionalmente doctor Borja, el Representante, colega y amigo, Germán Navas Talero se hizo presente en la Comisión en el momento de haber sido votado este proyecto, pero adicionalmente participó activamente en las discusiones que terminaron con la redacción del artículo que se pone hoy en consideración para reformar el artículo 323 de la Constitución Nacional.

Repito, no quisiera extenderme mucho en este debate, porque creo que hay solidaridad de la Cámara de Representantes con Bogotá, pero también un consenso de los Representantes de la ciudad con relación al mismo, y es que debemos congelar en 45 miembros, sin necesidad de bajar ni de reducir, que es el número de miembros que tiene hoy el Concejo de la ciudad de Bogotá, para que no siga creciendo en virtud de argumentos de un aumento desproporcionado, ya que en el año 2030 podríamos llegar a 70 u 80 concejales en la ciudad, asuntos de representatividad, en donde no solamente el número de concejales es importante para lograr la representación, sino por el contrario tenemos como la gestión, el contacto con la ciudadanía son importantes, y por supuesto en materia de visibilidad, transparencia y proximidad.

Quisiera que siguiéramos en el debate, por supuesto concediéndole la palabra a los Representantes que la han pedido, pero solicitando la solidaridad de la Cámara de Representantes y pidiéndole a los voceros de los partidos que acompañen a los miembros de la bancada de Bogotá, que se han hecho partícipes de este proyecto en la Comisión Primera de la Cámara, en donde tuvo un tránsito fácil, no por lo que significa sino por el acuerdo previamente al que se había llegado.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Simón Gaviria:

Solamente para complementar lo dicho por el Representante Olano y el Representante Uribe, me gustaría decir que las reformas que vienen en el Estatuto General de Bogotá tienen que hacerse en acuerdo y tenemos que llegar a consensos de todas las bancadas. Esta es una cosa donde todos nos pusimos de acuerdo, que pensamos que es relevante y tenemos que avanzar.

También me gustaría decir, que la reducción del Concejo sería supremamente dañina para la renovación política en la ciudad de Bogotá, porque entonces son las personas que ya están establecidas, que ya tienen votos, las que podrían salir. Alguien, como mi compañero de bancada, David Luna, que no sólo fue edil de la localidad de Chapinero, sino concejal de Bogotá, donde hizo una excelente labor, no tendría la oportunidad de ser elegido al Concejo de Bogotá, si fuera un Concejo de 21.

Entonces, las reformas al 1421 tendrán que venir más tarde con acuerdos, pero lo que tenemos actualmente, que es un consenso de todas las bancadas, tiene que ser votado y le aconsejaría al resto de la Cámara que por favor aprueben este acto legislativo.

Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Gracias señor Presidente, sencillamente para expresar que, en mi condición de Representante por la ciudad de Bogotá, apoyo la iniciativa que se va a votar el día de hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración entonces el articulado del proyecto, se cierra su discusión ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el articulado.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Con el voto negativo de toda la bancada del Polo Democrático.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Con el voto negativo, queda en acta. Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

¿Quiere la Corporación que este acto legislativo modifique la Constitución?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, 024 de 2006 Senado, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 del 2002 y se modifican algunas disposiciones.

Hay dos impedimentos, señor Presidente, referidos al articulado de este proyecto de ley.

Impedimento

Por medio del presente me declaro impedido para participar en la discusión y votación del párrafo del artículo 2° del proyecto en mención, el cual coincide con las actividades particulares desarrolladas por mis parientes en primero y segundo grado de consanguinidad, de conformidad con lo que manifesté al suscribir el libro de intereses que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, actividades relativas al transporte urbano.

Firma,

Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Sométalo a aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Impedimento

Me declaro impedido para votar, discutir y debatir el artículo tercero del proyecto de ley reformativo de las leyes de orden público, en razón a tener conflicto de interés, ya que mi esposa es accionista de una empresa que comercializa con minutos de telefonía fija y móvil.

Firma,

Fabio Amín.

Someta a consideración el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado.

El informe con que termina la ponencia es el siguiente, señor Presidente.

Proposición

Por lo anterior, solicitamos a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 024 de 2006 Senado, 107 de 2006 Cámara, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 del 2002

y se modifican algunas de sus disposiciones en los términos expuestos en el pliego de modificaciones que se adjunta.

Firma,

Carlos Fernando Mota Solarte,

Ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El proyecto se compone de siete artículos, de los cuales hasta el momento tienen proposición radicada el artículo 1°, con 2 proposiciones; el artículo 3° con 1 proposición; y hay un artículo nuevo.

Por lo tanto los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7° no tienen ninguna proposición de modificación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Votemos entonces los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y 7° que no tienen proposición.

Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias Presidente.

Quisiera proponerle a nuestro colega el ponente, dos observaciones frente al artículo 2°. La primera es, que seguimos dándole vida jurídica mediante esta ley a una institución que ya está en liquidación, seguimos hablando del Instituto de Fomento Industrial, IFI, y por su calidad de estar en liquidación, todos sabemos que ya no puede ejercer su objeto social.

Lo que propondría, si el señor ponente está de acuerdo, es que eliminemos el Instituto de Fomento Industrial, IFI, por que ya sabemos que no podrá ejercer esta labor; simplemente que digamos la entidad financiera que el Gobierno destine ¿No es cierto? para sacar esta entidad que ya está en liquidación.

La otra observación frente al artículo 2° es, que hacemos referencia al artículo 15 de esa ley, y resulta que no debe referirse al artículo 15, porque estamos hablando de la Ley 782, entonces cambiarlo por el artículo 6° de la Ley 782, que es el que habla sobre esa materia; y así en lo sucesivo en los otros incisos donde se hace referencia al artículo 15.

Es el artículo 6° de la Ley 782, porque el artículo 15 de la 418 no se prorrogó, sino que se modificó por ese artículo 6° de la 782, Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Estoy de acuerdo, Presidente, no hay ningún problema con eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Entonces la proposición sobre el artículo dos en Secretaría, y sometemos en bloque los artículos 4º, 5º, 6º y 7º.

Palabras del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Presidente, creemos que es muy importante que esta plenaria de la Cámara analice un poco el resultado de los debates en las Comisiones Conjuntas Primeras del Senado y Cámara, así como también la plenaria del Senado.

El Polo Democrático, tanto en las comisiones como en la plenaria del Senado, considera que a este proyecto le faltó mayor profundidad en unos temas que tienen que ver precisamente con el orden público. Quisiéramos que la plenaria debatiera lo que tiene que ver con el tema del delito político y lo del tema de la sedición, establecido en el articulado de la Ley 418, fundamentalmente en su artículo 2º, porque incluso en estos momentos que está planteada la propuesta del señor Fiscal, sobre la negociación con los capos menores de las organizaciones del narcotráfico en el país, se requiere indudablemente que el Gobierno Nacional tenga los mecanismos para ello.

Hemos insistido fundamentalmente en la discusión de este proyecto, este tema que nos parece fundamental, y por esa razón consideramos que la plenaria tiene que hacer una mayor discusión sobre los temas que tienen que ver con los mecanismos que tenga el Gobierno, para enfrentar fundamentalmente este problema que tiene que ver también con la propuesta del señor Fiscal y, Presidente y compañeros honorables Representantes a la Cámara, fundamentalmente con una propuesta que presentamos en las Comisiones Primeras Conjuntas, y tiene que ver con los mecanismos de negociación del Acuerdo Humanitario, que definitivamente no fueron aceptados por la mayoría de la Comisión. Insistimos en que podamos dotar al Gobierno de los mecanismos necesarios para un eventual proceso que tenga que ver con el tema del Acuerdo Humanitario, ya que no se encuentra absolutamente claro dentro del articulado que se presenta.

De igual manera señor Presidente, y Congresistas, en relación con el artículo 6º, en relación con el tema del porcentaje del 2.5% para las concesiones que tienen que ver con obra pública. Es muy importante que, tal como se dio ese debate en las comisiones, aquí que representamos fundamentalmente las regiones, donde se desarrollan muchas labores que tienen que ver con las concesiones de carreteras, con las concesiones que se establecen en los aeropuertos, muchos de ellos tengan que estar efectivamente vinculados, por lo menos, en la discusión de este proyecto, ya que nosotros consideramos que, si bien es cierto el Fondo de Seguridad que maneja el Ministerio del Interior requiere recursos, es importante que estos vayan fundamentalmente a todo lo que tiene que ver con las utilidades de los concesionarios privados. Es muy importante que el sector privado en este tema de la Ley de Orden Público, y lo que tiene que ver con el Fondo de Seguridad, tenga también los requisitos fundamentales para que puedan aportar en este propósito.

Esas son las razones que al interior del Polo Democrático consideramos deben discutirse mucho más, en relación con un instrumento tan importante para lo que tiene que ver el orden público del país, y que lo hemos dejado consignado en constancia tanto

en las comisiones Primeras Conjuntas, como también en lo que tiene que ver con el tema del Senado.

Señor Presidente, queremos anunciar fundamentalmente en esos artículos nuestro voto negativo, porque consideramos que es muy importante que en este proyecto de ley, de un instrumento importantísimo en relación con los temas de orden público, tenga mucha mayor participación en las regiones y se pueda discutir mucho más los aspectos políticos que representan efectivamente la forma como el Gobierno puede avanzar en una política de sometimiento a la justicia, y en lo que tiene que ver con el tema del Acuerdo Humanitario.

Queremos anunciar nuestro voto negativo a los artículos 2º y 6º de ese proyecto, y pedir que efectivamente haya mucha mayor discusión sobre el tema de las concesiones a nivel de las regiones territoriales.

Muchas gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente.

Quisiera por intermedio de la Secretaría, que se nos informase si está algún miembro del Gobierno Nacional.

No encuentro una razón para que el Congreso y concretamente la Cámara entre a debatir en este instante, un proyecto tan importante como este de la ley o prórroga del orden público, sin la presencia de miembros del Gobierno Nacional. Me parece que tendría que estar el señor Ministro del Interior, quien tiene que contestar no sólo algunos interrogantes que quedaron en las sesiones permanentes o conjuntas que se hicieron en la Comisión Primera de la Cámara y del Senado, sino algunos hechos posteriores a esas sesiones que tienen la firma de él—algunos elementos del orden jurídico— que con posterioridad a la fecha del 28 y 29, cuando sesionamos conjuntamente y se votó en primer debate este proyecto de ley, han salido otros elementos señor coordinador ponente, doctor Motoa, que necesitamos, por lo menos en el caso personal de Germán Olano, que se tenga una explicación por parte del señor Ministro del Interior, como mínimo.

Es inconsecuente que se coloque en el Orden del Día un tema tan importante, y el Ministro del Interior o el representante del Gobierno Nacional no le dé a su agenda el tiempo necesario para la importancia de este debate al interior de esta Corporación.

¿Quién me puede contestar, cuáles fueron las razones y cómo interfiere el Decreto 3391, del 29 de septiembre de este año, en relación con lo que se votó en las comisiones primeras de Senado y Cámara? ¿Quién me pueda contestar, si no el señor Ministro que firma ese Decreto, cuáles son los efectos de tomar decisiones un día después de que se debatió en esas sesiones conjuntas, elementos que tienen que ver con el orden público y la Ley de Orden Público? ¿Cuál es la razón de ser, para que se modifique vía decreto algunas circunstancias que fueron, entre otras, declaradas inexequibles o inconstitucionales de una Ley, por parte de la Corte Constitucional? ¿Por qué se trabaja de manera paralela, una prórroga y una modificación de la Ley de Orden Público con decretos del orden nacional?

Todos esos interrogantes, no me los puede abolver si no el señor Ministro.

Entonces, le ruego señor Presidente, que nos informe si va a venir el Ministro o no va a venir,

porque en el evento de que no venga, no tendría quién me pueda responder un poco de interrogantes que hacen parte de este debate; elementos, como ya lo dije, del orden jurídico y de conveniencia; puntualizaciones que se necesitan para darle luz verde a un proyecto que, entre otras cosas, fue bien debatido en el Senado de la República y que en el mismo proceso en el debate del Senado también se presentan otros elementos que requieren la explicación pertinente, porque hace parte del mismo proceso de estudio de la prórroga y de algunas modificaciones de la Ley de Orden Público.

Presidente, con su venia, le ruego el favor que se investigue si el Ministro viene o no viene, porque él es el que tiene que responder.

Es bienvenida la tarea del coordinador, bienvenida la tarea de los ponentes, pero ni el coordinador ni los ponentes pueden contestarnos cuáles son los efectos de ese decreto, al cual han hecho referencia, y otros que fueron posteriores a la sesiones conjuntas donde se estudió la prórroga de la Ley de Orden Público, por parte de las Comisiones Primeras del Senado y de la Cámara.

Presidente, me gustaría saber si fue citado o invitado, si va a venir, si no va a venir, o si no, no tiene razón de ser ponernos hablar nosotros mismos, y creo que no es el soporte ni el fundamento de un debate del calado de esta ley, que tanto tiene que ver en el proceso de una supuesta pacificación o de seguridad democrática o de intervención de las personas para calificarlas como delitos o delincuentes, que puede ser tipificado su accionar como delitos políticos o no, como se darían los calificativos de los tipos penales en decretos, cómo se modifican constantemente algunas acciones que no han permitido que se tenga un camino claro de lo que debe ser la aplicación de esta Ley de Orden Público.

Presidente, le ruego que se me informe, si el Ministro del Interior va a venir o no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Antes de darle la palabra al ponente, por supuesto no fue citado ni invitado, ya que cuando se discuten leyes no se citan ni se invitan a los ministros.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Señor Presidente, simplemente para preguntarle al señor ponente ¿Por qué en el artículo 7º proponen una duración de la ley de solo 4 años, si ya hemos tenido la experiencia que hemos tenido que expedir solo cinco leyes? ¿Por qué no la dejamos de duración permanente, porque como están las cosas el conflicto va a perpetuarse? Creo que es mejor no establecer una duración de solo cuatro años, sino dejarla permanente, y si después conseguimos la paz, pues miraremos cómo la derogamos.

Gracias presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte, ponente del proyecto de ley:

Presidente, muchas gracias.

Quiero saludar a los honorables miembros de esta Cámara de Representantes y decirles que nos encontramos en el cuarto debate de una ley que es fundamental para la búsqueda y la consolidación de la paz.

Quiero decirles que hoy me encuentro frente a ustedes, no como miembro de un cuerpo colegiado, no como integrante de una bancada uribista. Hoy

estoy frente a ustedes, como un ciudadano que anhela y cree que la paz es posible en Colombia. Esta tarde me encuentro para manifestarles que, con decoro y responsabilidad, defiendo y garantizo los elementos que hoy van a ser debatidos en la Ley de Orden Público, 748, 418, que pretendemos modificar en artículos fundamentales para el Estado colombiano.

Vengo a defender un principio, un derecho, y quiero solicitarles de manera encarecida a los honorables miembros de la Cámara de Representantes, que nos alejemos de cualquier interés personal o de partido, y pensemos en el bienestar de la Nación, en el bienestar del país.

Aquí no estamos tratando con cualquier ley, no estamos dándole una prórroga a una ley diferente que la que protege a las víctimas del conflicto armado. Estamos defendiendo y prorrogando una ley que confiere los instrumentos jurídicos, políticos y económicos al Estado y a las diferentes entidades o entes territoriales para poder combatir el flagelo del secuestro, el flagelo del delito y de las organizaciones que están al margen de la ley.

Y, por supuesto, hoy se va a debatir que Colombia está atravesando momentos difíciles, momentos que atentan contra la institucionalidad del Estado. Recuerdo la frase de Marco Tulio Cicerón, quien manifestaba que cuando los tambores hablan, las leyes callan. Me alejo de esa premisa, me alejo de esa expresión del pensador romano, porque al igual que ustedes, creo que con las leyes que hoy vamos a debatir, a discutir y a aprobar, podemos silenciar los tambores de la guerra.

Creo que este Congreso de la República va a trascender en la coyuntura y en la responsabilidad que esta tarde le ocupa. Vamos a prorrogar la Ley 782, que modifica y prorroga la Ley 418, que confiere los elementos fundamentales, los instrumentos para la búsqueda de la paz. Y no olvidemos que el Gobierno Nacional tiene un proceso muy adelantado con la guerrilla perteneciente al ELN, y estas Leyes, la 418 y la 782, permiten establecer la suspensión de las órdenes de captura, permiten establecer los indultos. Esta ley permite establecer zonas de localización donde se puedan establecer los diálogos que conduzcan a un verdadero proceso de paz; esta ley es fundamental en la política de seguridad democrática, que ha sido respaldada ampliamente por los colombianos.

Así que, sin dilaciones y para comenzar a absolver las inquietudes de algunos colegas, comienzo con la inquietud del Representante Oscar Wilches sobre por qué la necesidad de prorrogar cada 4 años esta ley. La respuesta honorable Congresista, es bastante lógica. Nosotros como Congreso de la República, debemos evaluar lo que está ocurriendo en país relacionado con el tema de orden público. Nos corresponde por medio de esta ley, evaluar los informes que presenta el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior. Por eso la necesidad impostergable que analicemos de manera periódica los avances en la política de seguridad democrática, que evaluemos lo que ha ocurrido con los diferentes artículos de la Ley 782, de la Ley 418, y si así lo consideramos, sigámosle dando esta herramienta al Gobierno Nacional.

Por eso la importancia de que cada cuatro años o cada tres años, como era en el pasado, el Congreso de la República conozca, evalúe, certifique lo que ha ocurrido con una ley tan importante, como es la ley que permite la convivencia en Colombia, como

es la ley que permite la eficacia y la justicia, como es la ley que permite la búsqueda en definitiva de un verdadero proceso de paz con las organizaciones al margen de la ley.

La inquietud del Representante Franklin Legro. En esta Ley 418-782 que pensamos prorrogar, se encuentran estructurados todos los elementos para que se establezcan los diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley.

Establecer el criterio del acuerdo humanitario en esta ley, no tiene correspondencia con lo que se ha querido con lo que se ha pensado por parte de este Congreso. Aquí tenemos que legislar sobre aspectos que no hayan sido tratados, que no estén analizados, que no han sido discutidos, y esta ley tiene todos los ingredientes o todos los elementos, para que se adelante, si se quiere, el acuerdo humanitario.

Pero recordemos también doctor Franklin Legro, que estas normas de acuerdo humanitario están por encima de lo que establezca esta ley. Estas normas están consideradas en lo que los tratadistas llaman el *ius cogens*, o el Derecho Internacional Humanitario. Ahí se regula de manera muy clara y precisa lo que se entiende por Acuerdo Humanitario, lo que se entiende por combatiente, lo que se entiende por conflicto armado en el país. Así que, incluir un artículo por una simple suposición o incluir un articulado en esta ley, sin el desarrollo, sin la armonización con la Carta Política, con los tratados internacionales, creo que no es el objetivo ni el fin que este Congreso ha querido y que lo ha caracterizado.

Esta tarde estamos debatiendo si seguimos combatiendo al enemigo, que hoy en día ha desbordado cualquier intención de llegar a un acuerdo de paz, caso puntual la guerrilla las FARC, o si establecemos una colaboración armónica, como nos corresponde como la Rama Legislativa, para que el Gobierno y la Rama Judicial puedan no solamente procesar, sino combatir el delito, combatir al delincuente. Esta es una ley que busca entregar los instrumentos necesarios a los órganos de poder. Esta es una ley que de no aprobarla a la menor brevedad, nos veríamos inmersos en una verdadera crisis de aspectos normativos sin precedentes en nuestro Estado colombiano, porque de no aprobar esta ley, la Fiscalía no tendría programas de protección a testigos y víctimas en el proceso penal; si no aprobamos esta ley, no existiría asistencia humanitaria para las víctimas del conflicto; si no aprobamos esta ley, no se podrían conceder los indultos que hoy en día requieren o solicitan algunos miembros de organizaciones al margen de la ley; si no aprobamos este proyecto de ley, nos vemos inmersos en situaciones que perjudicarían no solamente al Gobierno Nacional, sino a toda la patria.

Así que, sin mayores dilaciones, diría y solicito a la honorable plenaria que pasemos señor Presidente, a votar el articulado; que los puntos o los artículos que tienen alguna modificación de proposiciones, sean debatidos, pero que los demás sean aprobados a la menor brevedad.

Presidente ¿Han solicitado algunos el uso de la palabra?

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, creo que se ha expuesto que la ley es necesaria, pero antes de que el ponente empezara hubo una proposición en la cual se pedía que viniera el Ministro, y no se ha votado esa proposición para empezar a votar el articulado.

Segundo, también tengo una preocupación, y es que la anterior ley tenía el estatus político para los desmovilizados, entonces también tengo esa duda, libre de que el señor Ministro y el Gobierno Nacional ha expedido decretos, ha modificado prácticamente la ley de paz, ha violado la Constitución Colombiana, no ha respetado lo que la Corte dijo, entonces hoy estamos en un limbo. Sí, es una ley importante para buscar la paz, aun cuando creo que la paz no se va encontrar con una ley; la paz se va encontrar cuando no hayan necesidades económicas para los más pobres en este país, cuando haya una seguridad alimentaria para los campesinos, para los afrodecendientes, para los indígenas. Eso cambiaría el aspecto político y de guerra del país, pero creo que básicamente una ley no es la que nos va a dar el camino para que no pase lo que está pasando hoy; el retorno de los movilizados a la Costa Pacífica nariñense con otros nombres.

Entonces, si le vamos a buscar estatus político, y hoy estamos viendo que están retornando prácticamente las personas que se desmovilizaron y que los paramilitares sacaron de las costas nariñenses, hoy los están llevando nuevamente allí y están trabajando políticamente para poner candidatos, entonces ¿Para qué hacemos una ley, cuando ellos a través de las armas y a través de la cohesión, siguen funcionando en el aspecto político?

Necesitamos preguntarles básicamente al Ministro del Interior y al Comisionado de Paz ¿Cómo van a controlar que los paramilitares que hoy se están regresando no van a utilizar la ley, porque sencilla y llanamente ya lo están haciendo y están apoderados en esas regiones?

Pienso que los que tenemos esa duda, votemos la proposición del compañero en la cual pidió que viniera el señor Ministro para que nos explicara, entonces básicamente señor Presidente, esa es la preocupación.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Doctora María Isabel, simplemente para comentar un criterio que creo que los colombianos y los juristas comparten. La paz no es la ausencia de conflictos; la paz es la posibilidad de resolverlos de manera pacífica. Y esta ley, querida Representante, entrega los instrumentos necesarios, perdonen que repita, para que el Gobierno Nacional conduzca, por medio de sus representantes, un verdadero proceso de paz.

La paz no es ausencia de conflicto. El conflicto es inherente a la sociedad, es inherente a la conducta humana.

Y relacionado con la preocupación del retorno de algunos miembros de la autodefensa en algunos territorios de Colombia, le diría a la Representante que esa no es la virtud ni el objetivo de esta ley. Esta es la ley de justicia y paz, la Ley 975, ustedes me corrigen, que hoy en día no se va a prorrogar ni se va a debatir ni se va a votar; estamos en el Proyecto de ley número 107 que prorroga la Ley 782 y la Ley 418.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Siguen en consideración los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, se cierra su discusión ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Vamos a proseguir en su orden con los artículos que tienen proposición, y ellos son el 1, 2 y el 3.

Palabras del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente.

A veces no encuentro mayor razón para apurar las cosas. Pienso que las cosas deben hacerse dándonos el tiempo para que nos puedan contestar y podamos debatir. Esa es la razón de ser de un Congreso, de una Cámara, de un Senado, pero sencillamente venir a oír 10 minutos, diciendo que esta ley es la que nos va a producir la paz, creo que no es la argumentación para que nosotros demos el estudio que debe tener esta ley, entre otras cosas, porque no es la prórroga, como ha venido sucediendo, doctor Motta, hace 10 años, y hace 10 años tenemos estos instrumentos y no ha pasado nada con la paz, y cada período nos vuelven a decir, que si no la prorrogamos sencillamente se va acabar la posibilidad de que este país pueda vivir con tranquilidad.

Naturalmente que los procesos necesitan de unos instrumentos legales y jurídicos, pero los mismos no se pueden convertir en el apalancamiento de procesos que tienen que ser combinados con otras acciones, y mucho menos cuando en esas normas se están modificando situaciones anteriores; mucho menos cuando no nos hemos citado hoy tan solo a estudiar la prórroga de la Ley de Orden Público, como se le conoce, si no que nos hemos citado a estudiar unas modificaciones y unos temas complementarios que se han introducido a esa Ley de Orden Público.

Las leyes anteriores no tenían nada que ver con la telefonía celular. Las leyes anteriores no tenían nada que ver con el tema de las concesiones, cuando se estableció el 2.5 por mil de las nuevas concesiones. Las leyes anteriores no tenían que ver, como se ha vendido haciendo, con la posibilidad de ampliar la calificación de los delitos por sedición. Las leyes anteriores tenían una puntualización mayor en lo que era la calificación de los delitos políticos.

Las leyes anteriores no tenían unos pronunciamientos del orden constitucional, como es la Sentencia 370, donde se declaró inexecutable algunos elementos de la Ley 975, que actualmente están reviviendo no por vía de ley, sino por vía de acto administrativo.

Es decir, doctor Motta, comparto con usted la sensación de un ciudadano colombiano, pero le invito a que cobijemos y acompañemos esa sensación con la responsabilidad de ser congresistas, donde tenemos que estudiar el tema de la legalidad constitucional y conveniencia de las iniciativas, vengan de donde vengan.

Y por eso los invitamos de manera tranquila, pero sin desconocer la importancia de la misma, a que tengamos la posibilidad de tener unas respuestas por parte del Gobierno de algunos elementos que hacen parte del Decreto 3391 del 29 de septiembre de 2006. Vuelvo e insisto doctor Guillermo Rivera, este decreto es posterior a las sesiones conjuntas, que fueron el 27 y el 28, y al día siguiente que se votó en sesión conjunta, se saca un decreto que tiene que ver con la ley, que en unos apartes fue declarada inexecutable y por la cual se dictan disposiciones para

la reincorporación de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyen de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.

Y ese decreto vuelve a colocar en la escena jurídica lo que fue algunos elementos que ya no estaban, y el decreto va mucho más allá, inclusive, hasta llegarle a uno el interrogante que me gustaría que la administración lo absuelva, si es que acaso por intermedio de este decreto no están supliendo una ley; si es que acaso el decreto no está introduciéndose en temas que deberían tener el procedimiento de la ley; si es que acaso no está reviviendo algo de la referida Sentencia S-370.

Y que obviamente el señor Ministro, que es el firmante del decreto, me pueda explicar si está de acuerdo con que el contenido del decreto concede nuevas rebajas para la pena privativa de la libertad e impone nuevos obstáculos para la reparación integral de las víctimas. Y si no está de acuerdo con esta afirmación, que me explique por qué no tiene como objetivo ese decreto, precisamente las rebajas de las penas, cómo se contempla en ese decreto la posición de que la pena sea reducida hasta su posible extinción, en tres puntos fundamentales. El primero de ellos, a través de un concepto de justicia restaurativa, que no aparecía en las anteriores leyes de orden público. Las anteriores leyes de orden público nunca hablaron sobre la justicia restaurativa, y se nos trae el nuevo concepto de justicia restaurativa en un decreto, no en una ley.

La justicia restaurativa hemos debido estudiarla en la ley que está prorrogando y que tiene elementos adicionales de la Ley de Orden Público.

En segundo lugar, si se está variando a través de la indebida aplicación del principio de la favorabilidad penal, la situación de unas personas. Favorabilidad penal que, entre otras cosas, tiene unos elementos importantes de debatir como, que con antelación al fallo y que el Gobierno y la Fiscalía puedan calificar antes de un fallo o que salga una ley, que unas personas que estaban incurso en los delitos que pueden ser calificados como delitos políticos, cuando no se tiene claridad de cuáles son las personas que tiene registrada la Fiscalía para que se puedan incorporar en ese grupo. Es decir, se estaría beneficiando a algunas personas en situación distinta a lo que establecen las leyes de orden público.

Y en tercer lugar, a través de lo que hace el decreto a la remisión del Código Penitenciario y Carcelario que son aplicables en el contexto de la Ley 975, y que favorecería precisamente a quienes se vean incurso en esas penas para que puedan tener, entre otros, unos beneficios que no establece la ley. Beneficios tales como, el de la capacitación para rebaja de penas, y otros tantos que no están absolutamente claros en lo que es el estudio de esta Ley de Orden Público.

Esos y otros artículos, señor Presidente, y honorables colegas, me gustaría que se nos informara por parte del Ministro, cuáles son las motivaciones y los efectos que en su sentir jurídico tiene ese decreto; que se nos explicara, cuál es la intención de suplir un fallo con ese decreto; que se nos dijese, si el programa de restauración para la conciliación nacional, donde se busca fortalecer los vínculos entre las víctimas y las comunidades y los ofensores, es un programa que tenga la estructura para poder manifestar que se puede tener visos de eficiencia, e inclusive que se nos establezca cómo va a jugar este decreto y todo el tema del proceso de llamar a los colombianos a una reinscripción, los que están al margen de la ley, a

que se acojan a algo en los cuales quedamos sujetos a un elemento, que es la autonomía de la víctima, en lo que se llama el sistema de reconciliación, y cuando la víctima no quiere hacer parte del proceso, en qué estado quedaría.

Es decir, me parece que este decreto no es ajeno a la ley que estamos estudiando. Por el contrario, me parece que es absolutamente pertinente que podamos adentrarnos en el debate, en la explicación, en el argumento, en las respuestas a los interrogantes que tracemos, para tener más claridad en la prórroga de la Ley de Orden Público que está agendada en el día de hoy. Pero no se puede decir que el Decreto 3391 es algo absolutamente extraño a la ley que estamos estudiando.

Por eso vuelvo y le insisto, señor Presidente, que procedimentalmente en mi criterio, es mejor que encontremos las respuestas, las luces, la ilustración, el conocimiento y la sabiduría del señor Ministro del Interior para clarificar estos temas y posteriormente, entrar a la votación de la manera en que usted está procediendo.

Sé que hay unas proposiciones a unos artículos, pero vuelvo a manifestarle que aquí se califica de manera distinta algunos comportamientos del orden delictual, que son calificados como delitos políticos. Se amplía el radio, inclusive se establece que lo que la ley anterior, la que estamos colocando en prórroga, que todos los delitos que no estén contemplados en esa ley puedan ser avocados como delitos que puedan ser incurso esas personas, de lo que califica y establece el Decreto 3391.

Insisto, naturalmente pidiéndole más que la paciencia, la conciencia de lo que debe ser un estudio de una ley de este calado, y obviamente para que saquen a este Representante de las dudas jurídicas, se absuelvan sus preguntas, y obviamente se pueda participar de manera mucho más tranquila, en algo que usted ha dicho doctor Motta, que es importante para el país, que es una ley que permita unos instrumentos jurídicos para que el Gobierno Nacional siga caminando en la búsqueda de la paz. Pero que los mismos deben darnos y brindarnos la mayor tranquilidad, en nuestro concepto de lo que es el fortalecimiento legal y constitucional, y el cumplimiento que exige cualquier estudio de ley alguna en esta Cámara.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Motta Solarte, ponente del proyecto de ley:

Doctor Olano, después de 10 minutos de haberlo escuchado, simplemente me voy a referir a un tema, al primero que usted comentó, que usted manifestó. Esta ley no lleva 10 años de existencia en la vida jurídica, lleva 14 años, y ha servido para que algunos grupos armados organizados al margen de la ley se desmovilicen y se reintegren a la vida civil. Es así como, gracias a esta ley, se concluye el proceso de paz con el M-19. Es así como gracias a esta ley, se inicia y se concluye un proceso de paz con el grupo Quintín Lame. Es así como, gracias a esta ley, se inician conversaciones y diálogos y se termina con un acuerdo de paz con el EPL; con la corriente de renovación socialista. No recuerdo más, pero hay 5 grupos armados que se desmovilizaron, se reintegraron a la vida civil, se realizó un proceso de paz, gracias a la ley que usted comenta, de manera diría yo, imprudente. No ha tenido ninguna connotación en los 14 años de vigencia. Simplemente para comentarle, aclararle el primer punto que usted trata,

y sobre lo demás, no sé si el Ministro quiera hacer alguna Intervención, porque estamos hablando, vuelvo y repito, de la ley 418 que fue modificada y prorrogada por la 548, modificada y prorrogada por la Ley 782, y usted se refiere a algunos elementos normativos de la ley de justicia y paz, ley de la cual no soy ponente, y no está considerado en el Orden del Día de esta plenaria, que ha citado la Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holguín Sardi, para hacer algunas aclaraciones y dar respuesta a inquietudes presentadas por la doctora María Isabel Urrutia, por el doctor Germán Olano, más las inquietudes del doctor Franklin Legro.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, honorables Representantes: Como ya lo ha explicado el señor ponente con amplitud y con toda claridad, esta ley forma parte de la política de Estado. Fue expedida inicialmente como Ley 124 en el Gobierno del Presidente Gaviria, posteriormente complementada, ampliada en el Gobierno del Presidente Samper, utilizada con amplitud en el Gobierno del Presidente Pastrana, ampliada y reformada al comienzo de ese Gobierno, y luego ampliada y reformada al comienzo del primer gobierno del Presidente Uribe.

En todos esos eventos ha habido la participación de todos los sectores políticos, y en todos, hasta donde recuerdo, hubo recuerdo. La ley ha sido aprobada por todos los sectores, incluso en un tema especialmente controvertido, y que veo que hoy vuelve a venir a la consideración de la Cámara; el del reconocimiento del estatus político, como requisito previo para poder iniciar unas negociaciones de paz con un grupo alzado en armas. Ese reconocimiento, que hasta la ley aprobada al comienzo del gobierno del Presidente Uribe existía, se suprimió y se modificó, apelando incluso a una propuesta que específicamente hacía al respecto el Senador de entonces, y luego candidato presidencial del Polo Democrático, el doctor Carlos Gaviria.

La comisión de ponentes donde se discutía el tema, de si es estatus político era necesario reconocer o no, como requisito para que se pudieran iniciar negociaciones con grupos alzados en armas, se suprimió ese requisito, entre otras muchas razones, como ya se ha explicado, porque nos parecía indignante, o le parecía al Gobierno de entonces, y nos parecía a los ponentes de entonces, indignante darle estatus políticos a un grupo de delincuentes con lo cual prácticamente estábamos estableciendo dos categorías, dos formas distintas, dos maneras de hacer política: La de los partidos políticos, haciendo política con la dialéctica, con los instrumentos democráticos, y las de los grupos alzados en armas, haciendo política o haciéndose reconocer su calidad de estatus político, cuando estaban apelando a las armas y cuando estaban asesinando gente.

Esa fue una promesa consideración. Y esa consideración sigue teniendo vigencia. Reconocer estatus políticos a grupos alzados en armas por fuera de la ley, para que puedan avanzar en una negociación, es simplemente lanzar el mensaje equívoco de que puede haber dos maneras de hacer política: la pacífica, la democrática, y la otra; la que se hace a través de

las armas, del asesinato, del secuestro, del crimen, de la delincuencia.

Además en ese entonces, y como recuerdo con la participación muy activa del doctor Carlos Gaviria, se estimó que el derecho contemporáneo ya no demanda el reconocimiento del estatus político para hacer negociaciones que propendan hacia la paz. En el derecho contemporáneo se sabe que hay que negociar la paz en países donde hay determinado tipo de subversión o de conflicto interno, como quiera llamárselo, sin necesidad de ese reconocimiento que es malinterpretado por la comunidad internacional, y con mayor razón para el caso de Colombia, donde la comunidad internacional ha catalogado y calificado de terroristas a la mayor parte o a la totalidad de los grupos alzados en armas por fuera de la ley.

Esas consideraciones llevaron al Congreso en el año 2002, a aprobar la ley que hoy estamos tratando de prorrogar por 4 años más. La ley por supuesto, no hace la paz, pero ha sido un instrumento valioso para intentar la paz. Apelo a ella el Gobierno de Gaviria, después de los incidentes de Casa Verde, y casi como consecuencia de esa situación, siendo por entonces Consejero de Paz o Ministro de Defensa, uno de los precandidatos del Partido Liberal a la Presidencia, el doctor Rafael Pardo.

Apelo a ella, en las pocas instancias que se le permitieron por las circunstancias que se vivían en ese período gubernamental, el Gobierno de Samper.

Apelando a ella, el Gobierno Pastrana llegó a los extremos de dar todas las facilidades para agotar las instancias de lograr un acuerdo por la vía de la negociación. Ella fue la que le permitió todos los condicionamientos que hicieron posible que ese Gobierno, con un inmenso sentido patriótico, jugándose su prestigio político, hasta las últimas consecuencias, arrastrando toda clase de críticas, ante la indiferencia en muchas oportunidades del país, cuando había un país dividido en donde un 50% creía todavía que la guerrilla era una especie de Robin Hood en las selvas colombianas, restableciendo la equidad social, cuando había un país dividido y un 50% creía que la guerrilla era una especie de protectores del humanidad, cuando la comunidad internacional, en una inmensa mayoría, consideraba que la guerrilla colombiana era una forma legítima de luchar por la reivindicación social, el Gobierno de Pastrana tuvo el coraje de apelar a esta ley para caminar hacia un proceso de negociación que lo llevó hasta las últimas consecuencias, cualquiera que fuese el riesgo político y el precio político que tuviera que pagar, para tratar de encontrar la paz por la vía negociada.

Y gracias a eso, la comunidad internacional entendió que la guerrilla colombiana no era como se la estaba imaginando. Y gracias a esa apertura y a esa generosidad del Gobierno de Pastrana, que fue posible por el uso de la Ley 418, la comunidad nacional también entendió de qué se trataba cuando se le abrieron todas las puertas a la negociación y rechazaron la negociación y abusaron de la buena fe y de la buena intención del Gobierno, hasta llevarnos a donde nos llevaron.

El Gobierno de Uribe pidió que la ley fuera prorrogada, porque entendió que sus instrumentos eran útiles, que eran adecuados, que propiciaban el entendimiento y la posibilidad de una negociación con grupos alzados en armas, y ha hecho uso de ella por supuesto, y gracias a ese uso tenemos cuarenta y un mil y tantos colombianos que han dejado las armas, que se han desmovilizado, treinta y dos mil pertenecientes a bloques armados de las llamadas

autodefensas o mal llamados paramilitares, y ocho mil más desmovilizados individuales que han llegado desertando de la guerrilla del ELN o de las FARC, para incorporarse a la vida civil. Y ese resultado no se había podido obtener, si no hubiésemos tenido los instrumentos de la ley que hoy estamos tratando de prorrogar.

Y seguimos hacia adelante. El proceso de paz no ha concluido. Estamos en unas conversaciones todavía exploratorias con el ELN, donde han habido avances importantes, especialmente después de la última ronda de negociaciones. Y les cito un ejemplo de un instrumento que permite, el ELN, su comandante en jefe, el señor Antonio García, exigió que para la tercera y cuarta ronda de las conversaciones exploratorias fuese a Caracas y a La Habana, uno de sus más importantes cabecillas, el que comandó el secuestro de La María, en Cali, y los secuestros de la carretera al mar, hoy preso.

Y obviamente en uso de la ley, permitimos que él pudiera ir a adelantar esas negociaciones y actuara como negociador del ELN, o no como negociador porque ahí no hay negociación todavía; como representante del ELN en las conversaciones que se han venido adelantando, y que tengo la ilusión y la esperanza de que progresen en forma definitiva hacia la etapa de negociación en la próxima ronda por celebrarse en La Habana, en diciembre entrante.

Cito este caso como un ejemplo de los instrumentos que nos da la ley para poder manejar procesos de negociación.

Oí decir que esta ley no se ocupaba de celulares. Desde el comienzo, desde la primera versión de la Ley está el tema de las telecomunicaciones y está en las facultades y los instrumentos para que se puedan interceptar comunicaciones, y para que se pueda controlar, porque ese es un instrumento también para la lucha y contra la guerrilla para el restablecimiento del orden público.

La ley se ocupa además, de una cantidad de facultades excepcionales o especiales si se quiere, para poder atender a las víctimas, pero no solamente a las víctimas del conflicto, sino a las víctimas de los atentados terroristas, a las víctimas del Nugal, por ejemplo, a las víctimas de cada uno de los caseríos que hasta hace tres años volaba cada mes la guerrilla; a la reconstrucción de cuarteles de policía y de palacios municipales. Esos son instrumentos que da la ley para que el Gobierno pueda salir rápidamente a proteger y defender a las víctimas o a proteger las instalaciones de policía y a darle a la policía los instrumentos adecuados o las instalaciones militares para que pueda seguir en su actividad.

¿Por qué se amplía? En esa ley, desde su versión original, se creó un impuesto para la seguridad, que es un 5% del valor de los contratos de obras públicas viales, que se destina a un fondo de seguridad de la entidad contratante. Si quien contrata es la Nación, viene a un fondo que se llama Fonseca, y con esos recursos se atienden construcción de cuarteles, construcción de edificios municipales, construcción de puestos de policía en distintas partes del país. Si el que contrata es el departamento o el municipio, va a su respectivo fondo con el mismo destino.

En el momento en que se aprobó la ley, la primera, la originaria, la 124, y se creó ese impuesto, apenas se hablaba de los contratos de concesión. No se había adjudicado el primer contrato de concesión todavía. Hoy 15 años después, los contratos de concesión son la generalidad. Por eso se le ha pedido al Congreso que se extienda ese impuesto a los contratos de

concesión, porque lo que estaba ocurriendo es, que a través de la figura de la concesión se producía una especie de elusión del impuesto. Pagaba el impuesto el contratista o el contrato de obra pública, pero si la obra pública se ejecutaba a través del mecanismo de una concesión, no lo pagaba o no lo paga. Esa es la propuesta que estamos haciendo para extender, con una tarifa diferencial al contrato de concesión, el impuesto para la seguridad ¿Por qué con una tarifa diferencial? Porque el contrato de obra pública tiene un precio y un valor determinado fijo y por una sola vez.

La construcción de tal edificio, tal escuela, de tal carretera vale tanto, por una sola vez. Entonces la tarifa para ese contrato es el 5% del valor del contrato.

El contrato de concesión no tiene un valor determinado. Es lo que valga la obra, lo que necesite invertir el contratista, que luego la recupera a través de los peajes o de las tarifas de la concesión. Ese es un valor muchísimo mayor, se extiende en el tiempo por 17 años, 20 años, el tiempo de la concesión, no el tiempo de la construcción, y por eso el impuesto a las concesiones se tasa con una tasa menor y sobre los recaudos que reciba la concesión, no sobre el valor que invierta, sino sobre el valor de los recaudos de la concesión.

Ese ha sido un tema acordado al interior del Gobierno con el Ministro de Transporte, con el Ministerio de Hacienda naturalmente, y digamos que de alguna manera concertado con la Cámara Colombiana de la Infraestructura que tenía algunas inquietudes y que hizo algunas manifestaciones de preocupación sobre la legalidad de esa norma.

Señor Presidente, creo que es lo que podría decir por ahora del proyecto, y esperar que él tenga la benévola y amplia aprobación de esta Cámara, y naturalmente estoy a disposición de lo que deseen los honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Para ordenar, con la aclaración del Ministro, el artículo 1º tiene proposición la prórroga de los artículos 3º y 21 de la Ley 782 de 2002. Podemos aprobar el artículo excluyendo la discusión de esos 2 artículos o de esas dos proposiciones, y luego entrar a discutir las proposiciones que versan sobre esos dos artículos.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente, no sé si metodológicamente sea correcto hacerlo de esa manera. Sugeriría que discutiéramos primero las proposiciones que están radicadas en Secretaría, y si esas proposiciones finalmente son aprobadas pues se incorporarían a ese artículo, porque el artículo 1º se refiere a la prórroga de un buen número de artículos de la ley que se pretende prorrogar.

Entonces me parece metodológicamente más correcto, discutir primero las proposiciones radicadas. Si se aprueban, luego se votan los demás, si no se aprueban pues terminaría votándose el informe como viene en la ponencia sobre ese artículo en particular.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Acogiendo la solicitud del Representante Guillermo Rivera, señor Secretario sírvase leer la

proposición que versa sobre el primer artículo, el tercero.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, el artículo 1º del proyecto prorroga las Leyes 418 y 782. En relación con la prórroga de la 782, se establecen los artículos correspondientes el 2º, 3º, del 2º hasta el artículo 46, y solo sobre los artículos 3º y 21 hay proposiciones.

El artículo 3º de la Ley 782 que busca prorrogarse por esta ley, quedaría así, de acuerdo con la proposición:

Los Representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

a) Realizar actos tendientes a propiciar acercamientos y adelantar diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley. Y se le agrega el numeral: a los cuales se les haya reconocido el estatus político;

b) Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley. Y se le agrega: A los cuales se les haya reconocido estatus político, dirigido a obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto a los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estos grupos o lograr su sometimiento a la ley y enmarcados en la voluntad de crear condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz, y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el caso y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de las regiones donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Parágrafo 1º. De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario y para efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado al margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable que ejerza sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Parágrafo 2º. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley. Y se agrega: a los que se haya reconocido estatus político, con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz. Para tal efecto el Gobierno Nacional notificará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firmas de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Y se agrega: a los que se les haya reconocido estatus político.

Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, diálogos o acercamientos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se inicien en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos por el término que duren estos.

Para propiciar acercamientos, diálogos o negociaciones en procura de la paz, el Presidente de la República, mediante orden escrita, determinará la localización y modalidades de acción de la Fuerza Pública bajo el supuesto de que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni se generen inconvenientes o conflictos sociales.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participan en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos de que trata esta ley.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el Gobierno Nacional podrá acordar con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley. Y se agrega: a los que se les haya reconocido estatus político, con los que se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos, su ubicación temporal o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional o internacional de considerarse conveniente.

En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra ellos, hasta que el Gobierno así lo determine, o declare que ha culminado dicho proceso.

La Fuerza Pública garantizará la seguridad de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley con los que se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz que se encuentran en la zona en proceso de desplazamiento hacia ella o en eventual retorno a su lugar de origen.

En ningún caso podrán subsistir estas zonas si con ellas se afecta el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles.

Parágrafo 3º. Se entiende por medio representante, la persona que el grupo armando, organizado al margen de la ley, a los que se les haya reconocido estatus político, es el agregado del parágrafo, designe como Representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional o sus delegados.

Se entiende por vocero, la persona de la sociedad civil que sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, a los que se les haya reconocido estatus político, es el agregado, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos.

No será admitida como vocero, la persona contra quien obre, previo al inicio de estos, resolución de acusación.

Parágrafo 4º. Con el fin de garantizar la participación de los miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, se incluye, a los que se les haya reconocido estatus político, que se encuentren privados de la libertad en los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdo, el Gobierno Nacional podrá dictar las medidas necesarias que faciliten su gestión, mientras

cumplen su condena o la medida de aseguramiento respectiva.

Firma la proposición,

Guillermo Rivera Flórez.

Ha sido leída la proposición en relación con la prórroga y modificación del artículo 3° de la Ley 782, señor Presidente. Sométala a consideración de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Representante Rivera, sírvase explicar entonces, bien pueda.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias, señor Presidente.

Este es uno de los asuntos medulares de este proyecto de ley.

Antes de entrar en materia, quisiera traer a colación una referencia histórica que hizo el propio Ministro del Interior en algunos de los debates que se desarrolló en la Comisión Primera y decía el señor Ministro del Interior que él lo podría hacer con la mayor autoridad, dado que fue protagonista de aquella época. Y apuntaba él a lo positivo del Frente Nacional, a la enorme sabiduría que acompañó a Alberto Lleras Camargo y a Laureano Gómez, cuando depusieron buena parte de sus intereses y le apostaron a la estabilidad institucional del país. Y desde aquella época, varios de los temas de la agenda pública, son temas en los cuales el gran protagonista ha sido el consenso, la concertación de las fuerzas políticas.

En Colombia en los años 60, 70, 80, incluso, la política fiscal fue objeto de consenso, la política exterior fue objeto de consenso entre todas las fuerzas políticas, y la verdad sea dicha, hasta hace muy poco esa tradición se mantuvo también en relación con la política de orden público.

Esta ley, cuya prórroga estamos discutiendo en el día de hoy, en todas las ocasiones anteriores, tanto en el Gobierno del Presidente Gaviria, en el Gobierno del Presidente Samper, en el Gobierno del Presidente Pastrana, y en el primer Gobierno del Presidente Uribe, ha sido una ley resultado del consenso entre las diferentes fuerzas políticas. Lo decía con suma claridad el señor Ministro del Interior, hace unos minutos, el entonces Senador Carlos Gaviria, hace 4 años, ayudó a construir el consenso frente a esta norma.

Y quiero apelar a la sabiduría, a la comprensión de las diferentes bancadas para que ojalá en la tarde de hoy esta ley sea el resultado de un consenso. Y para el Partido Liberal, al igual que sucedió en la discusión en la Plenaria en el Senado de la República, devolverle a las posibilidades que se le da al Gobierno de adelantar diálogos de paz, la exigencia de un estatus político a sus interlocutores, es un tema fundamental. No diría un tema de honor, porque normalmente los temas de honor son temas más de orgullo. Este, para nosotros, es un asunto de razón, es un asunto de sensatez.

Hace 4 años, con el concurso de casi todas las fuerzas políticas con asiento en este Congreso, se tomó la decisión de eliminar de su texto la exigencia del estatus político para adelantar diálogos de paz. En cierta medida el Gobierno, en aquella época, persuadió al Congreso de la necesidad de eliminar esa exigencia para que se pudiera despejar el camino del proceso de paz, que en aquella época apenas se

enunciaba con varios de los movimientos de autodefensas existentes en el país.

Y 4 años después, y así lo hemos dicho en innumerables debates de control político, lo hemos señalado también en la discusión de otras leyes que tienen directa relación con estos temas; eso que finalmente sucedió con los grupos de autodefensas en estricto sentido, no es un proceso de paz. Un proceso de paz implica una revisión profunda del sistema político. Un proceso de paz obliga a las partes a tramitar una agenda sustantiva, es decir, temas que apuntan a variar no solamente el sistema político, sino quizás las condiciones económicas y sociales de la población.

En ese llamado proceso de paz con las autodefensas, en realidad lo que se discutió fueron las condiciones de su desmovilización, de su sometimiento a la justicia y de las garantías, de que en aquellas zonas desmovilizadas el Estado garantizara la presencia de la Fuerza Pública para que otros actores armados no hicieran presencia en ellas. Pero en ese llamado proceso de paz brillaron por su ausencia las reformas políticas, las reformas económicas y las reformas sociales, que son características de un proceso de paz. Y eso señor Presidente, señor Ponente y apreciados Representantes a la Cámara, es lógico. Resultó lógico, porque mal podría hablarse de una agenda sustantiva con un actor armado que finge ser amigo del Estado, con un actor armado cuya organización, cuyos procedimientos, según ellos, originalmente obedecieron a la necesidad de seguridad en muchas zonas del país, en donde la Fuerza Pública no había hecho presencia o por lo menos no había podido garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes.

Por eso, dado que ya ese proceso de paz, así llamado, se ha adelantado de manera significativa, no encontramos razones de fondo, no le encontramos argumentos convincentes para mantener por fuera de esa norma la exigencia del estatus político con aquellos que pretendan interlocutar con el Gobierno Nacional para construir procesos de paz.

Creo que este Congreso en su sabiduría, debe volver por aquella tradición jurídica existente anterior al año 2002, y exigir ese estatus político para que en adelante los diálogos de paz conduzcan precisamente a la paz. Y para que los diálogos conduzcan a la paz es condición, *sine qua non*, no una agenda sustantiva, una agenda en la que se discuta el desarrollo económico de la Nación, en la que se discuta la viabilidad y la pertinencia de sus instituciones, en la que se discutan las políticas públicas para garantizar el mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de los habitantes. De lo contrario, no se hablará más de un proceso de paz.

Siempre creímos apreciados Representantes, señor Ministro, señor Presidente, que lo que en realidad se debió tramitar con las autodefensas fue un proceso de sometimiento a la justicia. Ya bien que caen en este momento las propuestas que ha venido expresando el señor Fiscal General de la Nación, que no es ni más ni menos que un proceso de sometimiento a la justicia; que es aquella figura que le permite al Estado colombiano negociar con ciertos delincuentes, las condiciones de su judicialización, pero con el ánimo de a través de ellos dismantelar la redes mafiosas y de narcotraficantes.

Si nosotros apreciados colegas, en esta ley no obligamos al Gobierno a reconocer estatus político a quienes vayan a ser interlocutores en un proceso de paz, dejaremos la puerta abierta para que en el

futuro bandas de narcotraficantes, bandas de delincuentes comunes apelen, por la vía de esta norma, a que se les tenga como interlocutores válidos de un proceso de paz.

Por supuesto me resisto a creer que este Gobierno sea capaz de un exabrupto de esa naturaleza. No lo creo así señor Ministro, pero como en el Congreso no está para legislar solamente de acuerdo con la coyuntura y pensando en el horizonte constitucional de un período constitucional de Gobierno, sino que cuando se legisla, en cualquier parlamento del mundo, se está pensando en establecer unas reglas de juego que garanticen la estabilidad institucional, que garanticen la prevalencia de los derechos fundamentales, de los principios democráticos consagrados en nuestra Carta Política; nosotros no podemos correr ese riesgo.

Y repito, si no obligamos al Gobierno a través de esta norma a darles reconocimiento político a sus interlocutores en un proceso de paz, dejaremos la puerta abierta para que en un futuro no muy lejano, bandas de narcotraficantes, bandas de delincuentes comunes apelen a un proceso de paz por la vía de este texto normativo.

Decía con toda razón el señor Ministro del Interior, que las guerrillas colombianas hoy definitivamente no son el Robin Hood de los años 60, de los años 70, quizás de los albores de los años 80. En eso señor Ministro estamos completamente de acuerdo.

En las guerrillas hay narcotráfico, hay poder mafioso, hay violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. Pero eso no es un argumento suficiente a nuestro modo de ver, para eliminar esa exigencia de estatus político. Por el contrario. Ese tiene que convertirse en un argumento de más para hacerlo. A muchos seguramente les preocupará con toda razón y con toda sensatez, que esa exigencia, consignada en este texto normativo, abra la puerta para que en un futuro las guerrillas que han violado Derechos Humanos, que han narcotraficado, que se han convertido en poderes mafiosos, se abriguen de las bondades de los delitos políticos.

Quiero frente a ese argumento razonable, recordarles que la justicia transicional, aquella en la cual insistimos cuando se discutió la ley de justicia y paz, aquella que está en boga hoy en el mundo para servir de marco normativo en los procesos de paz, por un lado exige el estatus político, pero por el otro lado es inflexible, es firme en que el peso de la justicia caiga con toda su majestad sobre aquellos que han violado los Derechos Humanos, aquellos que han cometido delitos de lesa humanidad.

De tal manera señor Presidente, señor Ponente, que nos parece que dadas las condiciones actuales de orden público en Colombia, dado el avance del proceso de paz, que así lo ha denominado el Gobierno, con los grupos de autodefensas, consideramos pertinente, al igual que lo hicimos en la Plenaria del Senado de la República, solicitarle al pleno de la Cámara de Representantes que en esta norma exijamos para adelantar diálogos de paz el estatus político.

Termino con lo siguiente señor Presidente. Cuando el Gobierno del Presidente Pastrana, de manera generosa le apostó a la paz del país, se generó una discusión muy interesante sobre el estatus de beligerancia. Recuerdo que un poco antes del avance significativo de ese proceso de paz, muchos analistas, muchos expertos a través de los medios de comunicación, a través de los programas televisivos de opinión, llamaron la atención sobre los riesgos

que implicaba ese reconocimiento de beligerancia en el momento en que se adelantara una agenda sustantiva con ese grupo subversivo.

Señalaban o advertían incluso, que Colombia sería considerada por los organismos multilaterales un estado fallido, un estado en vía de colapso. Me pregunto, después del resultado obviamente nefasto de esos diálogos de paz, pero en general después de ese experimento, si Colombia es un estado fallido, si Colombia es un Estado en vía de colapso o si Colombia y sus instituciones perdieron legitimidad a través de ese proceso de paz. No. Ese proceso de paz, cuando rebosó la copa, se rectificó, y los colombianos de manera legítima en el año 2002, eligieron a Álvaro Uribe, Presidente de los colombianos, justamente en respuesta a lo que las FARC habían hecho en la zona de distensión del Caguán.

De tal manera, señor Presidente y señor Ponente, que no encuentro razones para mantener por fuera de esta norma esa exigencia que, entre otras y como ya se señaló aquí, hizo parte de la tradición jurídica colombiana hasta el año 2002.

Dejo señor Presidente y señor Ponente a consideración del pleno de esta Corporación esa proposición que fue leída por el Secretario.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Moota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Les ruego de manera encarecida a los miembros de la Cámara de Representantes votar el artículo 1º, que prorroga la Ley 782, en el sentido de que se encuentra en el informe de ponencia, por varias razones.

Primero. El término de estatus político, como definición, no existe. He tenido la dedicación suficiente para examinar normas de derecho internacional, tratadistas, doctrinarios y no encuentro ninguna definición de lo que se entiende por estatus político. Lo que existe es delincuente político o el delito político, pero no el estatus o el reconocimiento a unas personas o grupos que actúan por fuera de la ley que nos rige.

Y quiero doctor Rivera, para fundamentar mi afirmación, leerle una parte de la Sentencia C-009 del 95, del Ponente Magistrado, Vladimiro Naranjo: “El delito político es aquel que, inspirado en un ideal de justicia, lleva sus autores y copartícipes a actitudes proscritas del orden constitucional y legal, como medio para realizar el fin que se persigue. Si bien es cierto, el fin no justifica los medios, no puede darse el mismo trato a quienes actúan movidos por el bien común, así escojan unos mecanismos errados o desproporcionados, y a quienes promueven el desorden con fines intrínsecamente perversos y egoístas, debe darse una distinción legal con fundamento en el acto de justicia, que otorga cada cual lo que se merece según su acto y su intención”.

Y hoy pregunto a la honorable plenaria: La guerrilla, si es que queremos establecer un diálogo con ellos ¿Tiene la concepción de delincuente político? ¿Se le puede entregar una definición de estatus político? Una guerrilla que, como bien lo afirmaba el Representante Rivera, actúa con el narcotráfico. Una guerrilla que, como bien lo decía el Ministro, secuestra; el peor de todos los delitos. Una guerrilla que, como todos lo sabemos, hace sin ningún inconveniente demostración de fuerza,

actuando con terrorismo. Una guerrilla que asesina por fuera del combate. A una organización de ese tipo no se le puede considerar delincuente político, ni mucho menos asignarle un delito político.

Por eso hace cuatro años, en esta misma discusión, los ponentes de aquel entonces del Senado de la República, el doctor Carlos Gaviria Díaz, el doctor Rafael Pardo y otros, encontraron en la jurisprudencia internacional, en el Protocolo adicional de Ginebra, una definición que puede acercarnos al conflicto armado que vive Colombia. Y esa definición que hoy en día trae la Ley 782, que pensamos prorrogar, establece de manera muy precisa, clara, categórica, qué se entiende por grupo armado alzado en armas.

Me voy a permitir leer señor Presidente, el artículo 1º del Convenio Adicional del Protocolo de Ginebra.

Dice: Se entiende por grupo armado alzado en armas, grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, primer elemento normativo, ejerzan sobre una alta parte del territorio, segundo elemento normativo, un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente protocolo, tercer elemento normativo.

Por eso, creo que la definición de grupos armados organizados al margen de la ley, es la definición que debe establecerse en la Ley de orden público. Y aquí no les estamos abriendo las puertas a narcotraficantes, ni a pandillas juveniles, ni a piratas de software, ni demás. Aquí estamos definiendo con claridad qué se entiende por un grupo organizado al margen de la ley. Y es que las pandillas juveniles no ejercen control sobre un determinado territorio del país, no sostienen actividades militares de manera permanente, ni los jaladores de carros tampoco, ni los narcotraficantes tampoco. Esta es la definición que, no fui yo, hace 4 años el doctor Carlos Gaviria Díaz, el doctor Rafael Pardo tuvieron en consideración de incluir en la Ley 782, que en aquella época pretendía prorrogar la Ley 418.

Así que volver a establecer el término, lo digo, no técnico, de delincuente político será un retroceso de 4 años, en el cual ya bastante se ha avanzado por parte de la jurisprudencia y por parte del Derecho Internacional Humanitario.

Esa es mi observación para que la honorable Cámara de Representantes vote, ojalá afirmativamente, el informe de ponencia que hemos presentado hoy a consideración de ustedes.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, solamente a manera de ejemplo quiero decir lo siguiente: Absolutamente para nadie en Colombia, es un secreto que quienes originalmente fueron solamente narcotraficantes, compraron luego franquicias de grupos de autodefensas, y esos grupos de autodefensas dominaban territorios en Colombia, estaban organizados como grupos armados, tenían unas jerarquías.

De tal manera que ese concepto, que acepto doctor Moota, es un concepto de la doctrina y la jurisprudencia internacional, probablemente no logre cubrir la totalidad de la realidad colombiana.

Nosotros, con esta proposición, no queremos ser palo en la rueda de este proyecto de ley. Por

eso señor Ministro, decía al inicio de la explicación de la proposición, que este tipo de leyes siempre habían sido objeto del consenso de todas las fuerzas políticas, y que eso tiene toda la lógica del mundo; es la política de orden público, esta es una política de Estado, una política construida de manera concertada con todas las fuerzas políticas.

A nosotros, lo único que nos asiste es el temor de que si no volvemos más exigente esta norma, a través de ella podrán buscar beneficios, podrán posar de alzados en armas, bandas de narcotraficantes que, quiera Dios, mañana no compren más franquicias de grupos de autodefensas o bandas de delincuentes comunes que, quiera Dios, tampoco compren otras franquicias de grupos alzados en armas.

Esa es la dolorosa realidad colombiana, que es el mayor elemento de juicio para nuestra discusión legislativa. De tal manera, y veo que vamos a ser derrotados, que lo dejamos como constancia señor Presidente, y le solicito la votación nominal.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Gracias señor Presidente.

Ojalá que el conflicto colombiano realmente pudiéramos resolverlo dentro de la modalidad de los delitos políticos, pero infortunadamente las variables de este son tan diversas que impiden realmente hacer un juzgamiento a estos delincuentes como si fueran delincuentes políticos.

Los delitos políticos son exclusivamente la rebelión, la sedición y la asonada, y en real justicia pudiéramos decir que solamente las guerrillas cometen este tipo de delitos, porque ellos están alzados en armas contra el régimen legal y constitucional vigente. Los demás actores de la guerra no están en la misma condición. Por eso tenemos que recurrir a estos instrumentos legales extraordinarios que, aunque atípicos y por fuera de toda consideración de delitos similares, obedecen a la solución que todos en Colombia tenemos que buscar para ver si algún día podemos conseguir la paz.

Y allí quiero resaltar la importancia de mirar todos los factores que inciden en el conflicto colombiano. Lo dije el año pasado cuando discutimos la anterior ley ¿Cómo no es posible que sentemos a la mesa, aunque nos duela el alma, a los narcotraficantes, si el narcotráfico es el combustible de la guerra? El narcotráfico lo practican las guerrillas y los grupos de autodefensa; el narcotráfico permite la llegada al país de las armas que compran en el mercado negro internacional; el narcotráfico le puso precio a la vida a través de los grupos de sicarios; el narcotráfico permeó la economía, la justicia, la política. Si eso no es así ¿Por qué no sentarlos a la mesa? Y aunque diga el doctor Guillermo Rivera con absoluta razón, que esa percepción la tiene gran parte de los colombianos, que con estos instrumentos pueden algunos narcotraficantes beneficiarse, pero vuelvo a preguntar en este escenario ¿Démos la fórmula de cómo separamos narcotráfico de guerrilla? ¿Cómo separamos narcotráfico de paramilitares? Si no los podemos separar, no le parece que darle un tratamiento exclusivo a la guerrilla o a los paramilitares, desconociendo su condición de narcotraficantes también, sería un acto de patrocinio de desigualdades frente a la ley.

Creo que este instrumento legal, que lo hemos experimentado desde hace casi doce años, le ha permitido a los diferentes gobiernos adelantar

procesos de diálogo y negociación con varios de estos grupos alzados en armas. Y los resultados de este Gobierno son bastante dicentes. Casi 43 mil personas que estaban alzados en armas, hoy han entregado estas y están incorporados a un proceso de reinserción, con todos los defectos que tengan estos procesos. Es mejor tener a estos 42 mil colombianos en algún sitio del territorio nacional, ya convencidos de que la paz es un buen acuerdo, un buen propósito y una ganancia, y no tenerlos como antes, haciendo tantos daños en los campos y ciudades de Colombia.

Si este Gobierno lo ha hecho bien y hay que resaltarlo; si en algo le ha ido bien a este Gobierno, es en el tema de la seguridad democrática ¿Por qué no seguirle dando estos instrumentos que le permitan ir avanzando en ese difícil y tortuoso camino de la paz?

Quiero llamar la atención a mis colegas de la Cámara, para que si hay solidaridad en un tema tan importante como la paz de los colombianos, con este Gobierno, lo hagamos prorrogando esta ley que ya en otras oportunidades se ha hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidente.

Es que ha sido mencionado en varias oportunidades el Presidente del Polo Democrático, no sólo por el Ministro sino por el ponente, en relación con el consenso logrado en la prórroga anterior.

Creo que era un consenso necesario, porque indudablemente quedaba muy mal dar un estatus político a una negociación que efectivamente estaba circunscrita a unos grupos que habían cometido actos muy graves de lesa humanidad en el país. Entonces, me parece que es un contexto absolutamente distinto al que estamos tratando en el día de hoy, en relación fundamentalmente con los temas nuevos. Es que estamos hablando de que el propio Fiscal General de la Nación está proponiendo que efectivamente haya un proceso de sometimiento a la justicia, como debe de ser, con los grupos, con las bandas de narcotraficantes que están delinquiendo en el país.

Me parece que ese es un proceso que no se puede desligar. Por eso creo que vale la pena, por lo menos, tener en cuenta el consenso que hoy se está planteando alrededor de este tema del estatus. No nos estamos oponiendo en ningún momento a lo que tiene que ver con la importancia de los mecanismos y de la prórroga de la ley. Lo que decimos es, que tiene que haber mayor amplitud, mayor discusión de un órgano tan importante como es la plenaria de esta Cámara, en unos temas muy puntuales. Y me parece que son efectivamente los que se están discutiendo, en el sentido de que no podemos estar en la tónica de hacer un estatus político para bandas de delincuentes. Fundamentalmente como lo decía el Representante Wilchez, tiene que ver con esos delitos de sedición y rebelión que están planteados en el propio código.

Entonces, por esa razón es que hemos dicho que esta discusión necesita mucho mayor consenso alrededor de esos temas que se están colocando. Señor ponente, nosotros no estamos presentando una actitud antinacional en relación con la importancia de unos mecanismos para la paz, pero adecuemoslos como debe de ser, y ese es el

consenso que efectivamente se está pidiendo de las bancadas.

Puede ser que se apruebe mayoritariamente el texto, pero qué importante sería poder introducir la discusión sobre los elementos que ha planteado el Representante Gaviria en su proposición, que nosotros decimos que no podemos dejar abiertas más puertas para darle estatus político a grupos que efectivamente cometen esos delitos o han cometido esos delitos de lesa humanidad.

Es básicamente el llamado que hacemos por ende compañero Carlos Fernando, alrededor de estos temas, que efectivamente cuenten con ese consenso político como se hizo en el pasado, para que miremos cómo da él de orientación a ese proceso.

Muchas gracias.

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

No entendía la proposición, porque esa fue una de mis preocupaciones cuando pregunté al Ministro si en este proyecto de ley se le iba a dar estatus político, entonces el Ministro dijo que no, entonces ahí nace mi preocupación, en la cual hay una proposición, con el respeto del compañero Rivera, se está prácticamente haciendo otra ley, con todos los párrafos que tiene y todo eso y buscando un estatus político.

Creo que cuando uno quiere negociar o cuando uno quiere llegar a un acuerdo y con todas las garantías, me imagino que el Gobierno, con todo lo que ha hecho, Ley de Justicia y Paz, decretos, pienso que tiene todos los mecanismos necesarios para negociar con cualquier actor armado, y si ellos están dispuestos a deponer las armas y a incorporarse a la vida civil, con todas las garantías que se tienen y que cada día el mismo Gobierno, a través de decretos, saca, pienso que no es necesario dar un estatus político así como tan a la carrera.

Pienso que lo que comenta y dice el doctor Franklin es la realidad. En el pasado se buscó un consenso y llegaron a un acuerdo en el cual se debería retirar el estatus político, y aquí no podemos llegar de un momento a otro a retroceder en esa parte.

Entonces me preocupa que hoy se esté pensando tan rápidamente de volver a un estatus político, cuando el Gobierno Nacional ha buscado todos los mecanismos y tiene todas las maniobras para ver cómo legaliza a los paramilitares y a los narcotraficantes de este país.

Creo señor Presidente, que no se debe dar estatus político en este momento, en esta ley.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Presidente, en la prórroga de ese artículo, lo advierto de una vez, porque no quiero importunarlo pidiéndole la palabra a cada minuto, pero en ese artículo, en el 19, que está inserto en el primero, está incluido el indulto. Quiero advertir, que el artículo 150 numeral 17 exige para el indulto, mayoría calificada, entonces le pido votación nominal para todo el artículo 1º, que incluye varios artículos a prorrogar, entre esos el 19, y le pido que se verifique que exista mayoría calificada en el momento en que se vaya a votar como viene en la ponencia el artículo 1º.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

El ponente le va hacer claridad sobre la mayoría que se necesita para este artículo.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Si bien es cierto el artículo 150 de la Carta Política, en el numeral 17, exige mayoría calificada para los indultos generales, el artículo 201, numeral 2 de la misma Carta Política, cuando se trata de indultos individuales no requiere esa mayoría.

Me explico. Si la semana siguiente, el Congreso de la República concede el indulto a toda la organización del ELN, pues requerimos en esta plenaria, en el Congreso de la República, votar con la mayoría del artículo 150, numeral 17, pero si mañana se desmoviliza Pedrito Ramírez, del municipio de Pradera, pues se hace efectivo según el artículo 201 de nuestra Carta Política.

Así que en este criterio y como lo ha venido sosteniendo la Corte, con la prórroga de las Leyes 418 y 782 no estamos violando ninguna norma Constitucional, si votamos con la mayoría que hoy acompaña esta plenaria.

Y para terminar Presidente, sé que se va a someter a votación la proposición del Representante Rivera, le sugeriría a toda la bancada de los diferentes partidos que están aquí, apelo a la discrecionalidad, a la capacidad individual, para que voten negativamente esa proposición. Si no, estamos retrocediendo no solamente cuatro años, sino que estamos acabando de un solo tajo un proceso de paz en Colombia.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Se abre el registro. Votando sí, se aprueba la proposición del Representante Rivera. Votando no, se asume la posición de la ponencia y no se aprueba la proposición del Representante Rivera.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el Registro electrónico para votar.

Mota, vota no

Doctor Romero, vota no, Rodrigo Romero

Fabiola Olaya, vota no

Enrique Angel, vota sí

Germán Varón, vota no

Julián Silva, vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Se cierra la votación. Sírvase informar el resultado de la misma Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

55 por el no.

32 por el sí.

Ha sido negada la proposición del doctor Guillermo Rivera, señor Presidente

Publicación de los registros electrónico y manual correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera.

Cámara de Representantes
República de Colombia

07-11-06

6:33:29 p. m.

Proyecto de ley 107 de 2006

Artículo 1°, proposición honorable Representante Guillermo Rivera

“...prórroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y s...”

Sí: 32

Amín Saleme Fabio
Avenidaño L. Pompilio
Besaille Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Durán Barrera Jaime
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Arangue Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Valencia M. Juan
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán.
No: 50.
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Dussán López Luis E.
Duque Q. Orlando
Carvajal C. José T.
Ceballos A. Sandra
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Lozano Galdino Juan

Posada S. Augusto
Restrepo C. Jaime
Salas Moisés Luis E.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Morris T. Erik J.
Pardo R. Pedro
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrino Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Martínez R. Rosmery
Pacheco C. Tarquino
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Garciaherreros Jorge
González Ocamp Jorge
Ibarra Obando Luis J.
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tamayo Tamayo F.
Zuluaga Díaz Carlos
Urrutia Ocoró María

Registro manual para votación

Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara

Tema a votar: Artículo 1°, proposición honorable Representante Guillermo Rivera

Sesión plenaria: martes 7 de noviembre de 2006

| Sí | No |
|----------------------------|-------------------------------|
| Angel Barco Enrique Emilio | Motoa Solarte Carlos Fernando |
| | Romero Hernández Rodrigo |
| | Olaya Rivera Fabiola |
| | Varón Cotrino Germán |
| | Silva Meche Jorge Julián |

Nota aclaratoria a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez, en relación con el artículo 1° del proyecto de Ley número 107 de 2006 Cámara, por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997.

El suscrito Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes aclara, que al anunciar el resultado de la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez al artículo 1° del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, se expresó 55 votos por el no, y 32 votos por el sí, cuando la votación exacta registra 55 votos por el no, y 33 votos por el sí, según los listados electrónico y manual de la votación correspondiente.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Sobre el mismo artículo, siguiente proposición Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proposición de la autoría del honorable Representante Guillermo Rivera, que dice: El artículo 21 de la Ley 782 quedará así: Se transcribe el artículo 21 en toda su extensión y el cambio incorporado es el siguiente, en el primer inciso:

La calidad de miembro de un grupo armado organizado al margen de la ley se comprobará por el reconocimiento expreso de los voceros o representantes del mismo, por las pruebas que aporte el solicitante y mediante la información de que dispongan las instituciones estatales.

En la ponencia y en el artículo, este punto dice:

Por las pruebas que aporte el solicitante o mediante la información de que dispongan las instituciones estatales.

Por lo tanto la proposición del Representante Guillermo Rivera va dirigida a exigir no alternativamente uno de los dos requisitos, sino los dos requisitos al mismo tiempo como condición. Por las pruebas que aporte el solicitante y mediante la información de que dispongan las instituciones estatales.

El párrafo y lo demás queda igual a como está en la ponencia.

Firma,

Guillermo Rivera.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, esta proposición tiene una explicación muy sencilla. Resulta que a lo largo del proceso de paz que se adelanta con las autodefensas, en más de una ocasión se han desencadenado controversias alrededor de ciertos personajes que no se sabe bien si son narcotraficantes puros o si son autodefensas y narcotraficantes a la vez.

De acuerdo a como está redactada la norma, hay dos alternativas de establecer esa condición. Dice la norma: O de acuerdo con los listados que entregue el grupo armado o de acuerdo con las informaciones de inteligencia de los organismos del Estado.

A nosotros nos parece que es muy flexible dejarlo de manera alternativa. Pensamos que debería ser

exigiendo las dos condiciones. No vaya a ser que nos aparezcan más tusos, más mellizos que son narcotraficantes puros a la luz de todo el mundo, pero como están en los listados de las autodefensas, entonces pasan de ser narcotraficantes puros, a ser integrantes de las autodefensas.

Nos parece en ese sentido, que se debe exigir tanto que se encuentren en los listados de la organización armada, pero que esos listados sean contrastados con la información que posean los organismos de inteligencia del Estado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Con la aclaración del Representante Rivera, en consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Ha pedido votación nominal.

Votando sí, se aprueba la proposición, votando no, se niega.

Se abre el Registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí, se aprueba. No, se niega la proposición

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte, ponente del proyecto de ley:

El ponente vota no a la proposición de Guillermo Rivera, porque estaríamos dándole un medio probatorio que no requiere la ley, que no lo exige, y complicaríamos bastante los procesos de paz.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Representante Motoa, vota no
La doctora Fabiola Olaya, vota no
Doctor Rodrigo Romero, vota no
El doctor Enrique Angel, vota sí
El doctor Julián Silva, vota no
Homero Giraldo, vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Cierre el registro, señor Secretario, sírvase informar la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra la votación
Por el sí, 29.
Por el no, 63

Ha sido negada la proposición del doctor Rivera.

Publicación de los registros electrónico y manual correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS número 2467
07-11-06

Asistentes: 142
6:39:25 p. m.

Proyecto de ley 107 de 2006
7 de noviembre de 2006

Artículo 1º, proposición número 2 honorable Representante Guillermo Rivera

“...prórroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y s...”

Sí: 27

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Besaille Fayad Musa
Camelo Ramos José J.
Durán Barrera Jaime
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán

No: 59

Patiño A. Diego
Morales A. Silfredo
Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.

Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Morris T. Erik J.
Pardo R. Pedro
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrino Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
Bravo Realpe Oscar
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Leon L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos

**Registro manual para votación
Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara**

Tema a votar: Artículo 1º, proposición número 2 honorable Representante Guillermo Rivera

Sesión plenaria: martes 7 de noviembre de 2006

| Sí | No |
|----------------------------|-------------------------------|
| Angel Barco Enrique Emilio | Motoa Solarte Carlos Fernando |
| Giraldo Jorge Homero | Olaya Rivera Fabiola |
| | Romero Hernández Rodrigo |
| | Silva Meche Jorge Julián |

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Queda el artículo, ya no tiene más proposiciones, por lo tanto puede someterlo señor Presidente como está en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el artículo 1°. Representante Rivera su moción de orden.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, usted va a someter a votación el artículo como viene en la ponencia. Ese artículo tiene inserto el 19 de la ley que se está prorrogando, y ese es el que está concediendo el indulto. Respeto la apreciación del Representante Motoa, pero no la comparto.

El artículo 201 lo que está es facultando al Gobierno para conceder indultos y el 150 numeral 17, se está refiriendo al indulto de carácter general. Es más, el 150, numeral 17, se refiere justamente a la configuración de las leyes, es decir, al ejercicio que estamos desarrollando hoy aquí, y el 201 se refiere a una facultad del Gobierno.

Respeto repito, lo que plantea el Representante Motoa, pero a nuestro modo de ver el artículo pertinente de la Constitución es el numeral 17, del artículo 150.

Por tal razón señor Presidente, le solicito la votación nominal para votar el artículo como viene en la ponencia, y dejamos constancia que a nuestro modo de ver se requiere la mayoría calificada, que son 111 votos para aprobar este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Señor Ministro ¿Quiere opinar al respecto?

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte, ponente del proyecto de ley:

Doctor Rivera y compañeros: La Sentencia C-456 del año 97, referente al indulto, fortalece y respalda lo que manifesté en contados minutos. Leo la parte pertinente:

Abro comillas “Es necesario aclarar que, como lo expresó la Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 10 de abril de 1982, el Gobierno, de conformidad con el artículo 119, numeral cuarto de aquella época, y ahora con el numeral segundo del artículo 201, el que acabó de mencionar, solo puede conceder indultos en casos individuales, no generales, de acuerdo con la ley preexistente”.

Siguen varias consideraciones, y en uno de sus incisos manifiesta: “Como se ve, esta facultad es completamente diferente a la de conceder amnistías o indultos generales, reservada al Congreso y a la ley”.

Explico el ejemplo. Mañana se desmoviliza el ELN, el Gobierno debe ante esta plenaria poner en consideración el indulto de todos sus miembros, pero si mañana se desmoviliza un miembro del Frente 38, el Gobierno Nacional puede concederle el indulto sin la mayoría calificada que exige la Carta Política. Así lo establece la sentencia del año 97 que acabo de leer.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Se abre el registro para votar el artículo.

Votando sí, se aprueba el artículo tal como viene en la ponencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Representante Motoa, vota sí
Estamos votando el artículo 1°, como viene en la ponencia, honorables Representantes.

Julián Silva, vota sí
Rodrigo Romero, vota sí
Fabiola Olaya, vota sí
Angel Custodio Cabrera, vota sí
Ángel Barco, vota no
Jorge Homero Giraldo, vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Se cierra el registro señor Secretario, sírvase informar la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

91 por el sí
16 por el no.
Ha sido aprobado el artículo tal y como viene en la ponencia, señor Presidente.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del artículo 1° del proyecto de ley sobre orden público.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS número 2468
07-11-06

Asistentes: 145
6:46:00 p. m.

Proyecto de ley 107 de 2006
7 de noviembre de 2006

Artículo 1°, proposición ponencia

“...prórroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y s...”

Sí: 85

Amín Saleme Fabio
Besaille Fayad Musa
Durán Barrera Jaime
González B. Wilmer
Barón C. Liliana
Marín Oscar de Jesús
Osorio B. Héctor
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Valencia M. Juan
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.

Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Crissien B. Eduardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosevelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Morris T. Erik J.
Pardo R. Pedro
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrino Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
Bravo Realpe Oscar
Castro G Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo

Garciaherreros Jorge
 González O. Jorge
 Hernández G. Iván
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo E. Diego
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Miryam A.
 Rodríguez P. Ciro
 Sanabria Heriberto
 Tamayo Tamayo F.
 Zuluaga Díaz Carlos
No: 15
 Avendaño L. Pompilio
 Brito Peláez James
 Camelo Ramos José J.
 López de J. Gema
 Náder Cura Dumith A.
 Parodi Díaz Mauricio
 Pizo M. Crisanto
 Morales A, Silfredo
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura River
 Obando Ordóñez Pedro
 Polanco J. Orsinia
 Reyes Forero Germán.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara

Tema a votar: Artículo 1°, proposición ponencia

Sesión plenaria: martes 7 de noviembre de 2006

| Sí | No |
|----------------------------------|----------------------------|
| Motoa Solarte Carlos Fernando | Angel Barco Enrique Emilio |
| Silva Meche Jorge Julián | |
| Romero Hernández Rodrigo | |
| Olaya Rivera Fabiola | |
| Cabrera Báez Angel Custodio | |
| Giraldo Jorge Homero | |

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Pasemos al siguiente artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo dos señor Presidente, tiene una proposición avalada por el ponente, el Representante

Motoa, y la proposición es de autoría del Representante Oscar Marín, que dice:

Proposición

Modificar el artículo 2° del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, 024 de 2006 Senado, en los siguientes términos –esta es de carácter explicativo–: Sustraer del primer inciso el Instituto de Fomento Industrial, IFI, por cuanto esta entidad está en proceso de liquidación.

En los demás acápite donde hace referencia al artículo 15, cambiar por el artículo 6° de la Ley 782. Someta a consideración la proposición señor Presidente, y al momento de levantar el texto será tenida en cuenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el artículo 2°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el artículo 2°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Artículo 3°, Secretario. Proposiciones.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 3° tiene una proposición que dice: Modifíquese el artículo 3° del proyecto de ley, por medio de la cual se prorroga la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999 y 782 de 2002, y adiciónese al artículo un párrafo, dice:

Los incisos 1°, 2° y 5° del artículo 32 de la Ley 782 de 2002 quedarán así:

Para este artículo fue aprobado un impedimento al Representante Fabio Amín, por lo tanto deberá abstenerse de votar.

Inciso 1°. Todos los equipos de comunicaciones que utilicen el espectro electromagnético son de uso personal e intransferible, excepto los equipos receptores de radiodifusión sonora y televisión.

Esto es lo que se incluye como nuevo. Los suscriptores de servicio de telefonía móvil que contraten el servicio y lo ofrezcan al público, por sí o por interpuesta persona, deberán informar a los operadores y a las autoridades de Policía Municipal, el nombre, documento de identificación y residencia del tenedor del equipo.

Inciso 2°. Se incluye la frase: para la sesión del contrato...

Para la sesión del contrato, se requiere la autorización expresa y previa del concesionario o licenciatario que ofrece el servicio.

Los suscriptores del servicio de comunicaciones de que trata esta ley, diligenciarán el formato que para tal efecto diseña la Dirección de Policía Judicial,

los cuales deberán permanecer en los archivos de los concesionarios y licenciatarios.

Inciso 5°. La Policía Nacional DIJIN, podrá realizar inspecciones en los registros y contratos de suscriptores y personas autorizadas, con el fin de cotejar esta información con la suministrada por los concesionarios y licenciatarios.

Firman,

Fernando Castro, Guillermo Rivera, Diego Patiño y otras firmas.

Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Gracias señor Presidente.

Es para hacer una breve precisión del porqué de esta modificación. Resulta que me correspondió ser ponente, hace unos años, tal vez por el 92 o 93, de la ley de telefonía celular. En ese tiempo no se vislumbró lo que iba a suceder en cuanto al fenómeno, que lo vemos en todas las ciudades del país, de las personas que llaman minutereros o chalequeros, que son las personas que venden minutos en las diferentes calles de las diferentes ciudades.

Es un fenómeno que ha desbordado la ley, es un fenómeno que existe, que es real, que las personas están allí sobreviviendo, ganándose la vida en un país con dificultades laborales, como es Colombia, y como viene el artículo de Senado, de aprobarlo aquí, estaríamos dándole un golpe brutal a estas personas que lícitamente están buscando el sustento.

Por esta razón hemos propuesto agregar esta parte del artículo. Ya ha sido hablado con el ponente de Senado, con el ponente de Cámara, en el debate de hoy tiene el apoyo del Partido Liberal por parte de su vocero el doctor Rivera, y ha sido charlado también con el Ministerio de Comunicaciones, con el Ministerio del Interior y con el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

El artículo queda disponiendo, que quienes utilizan el teléfono de una manera normal, para ellos el uso es personal e intransferible, y para las personas que están viviendo de él, que hoy día hay que reconocer y así lo reconocen las autoridades, están totalmente fuera de control, este artículo les permite seguir trabajando en esta materia, pero el Estado inmediatamente entra a controlarlos, dado que van a tener que registrarse e informar al operador que están prestando este servicio.

Igualmente tendrán que informarle a la DIJIN y esa es la base de esta modificación.

Debo aclarar que el texto que presenté originalmente decía: Los suscriptores de servicio de telefonía móvil que contraten el servicio para ofrecerlo al público.

Cuando charlé con el ponente en el Senado, el doctor Velasco, me sugirió que cambiáramos las dos palabras para ofrecerlo por, y lo ofrezcan, así lo presentamos con los doctores Patiño Amariles y Guillermo Rivera, sin embargo, hablando con el Ministerio de Comunicaciones les parece mucho más preciso que lo dejemos como venía, o sea, para ofrecerlo al público por sí o por interpuesta persona.

Creo que con eso resumo la situación, aclarando o mejor reforzando la idea de que no vamos a atropellar a nadie y el Estado al contrario de no tener ningún control hasta el momento, lo va adquirir y vamos a permitir que la gente se gane la vida lícitamente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Moota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Para resaltarle la Secretaría, que este artículo 32 tiene ocho incisos, se modifican tres de los ocho incisos pero el resto sigue como viene en la Ley 782, que no vayamos a tener inconvenientes en la aprobación y en la redacción de este artículo.

Y una acotación Representante José Fernando. Estoy de acuerdo con la proposición, pero modificar la frase Policía Municipal, por Policía nacional, porque al ser municipal no podría la DIJIN investigarme, y tampoco la policía de los departamentos.

Esa es toda la salvedad Presidente.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Presidente, con las dos anotaciones hechas y se tendrán en cuenta el orden de los incisos en el levantamiento del texto, puede usted someter a aprobación la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración la proposición con las aclaraciones hechas por el ponente, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

¿Tiene más proposiciones el artículo 3°?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el artículo 3°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente, hay un artículo nuevo que estaban estudiando su retiro, pero volvieron a radicarlo en la Secretaría.

Artículo nuevo. Adiciónese al párrafo 4° del artículo 120 de la Ley 418 del 96, cuyo texto sería: Se adiciona un párrafo, dice:

Parágrafo 4°. En caso en que los contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales, celebrados por la Nación o sus entidades descentralizadas, cuyo objeto sea la realización de estas obras en los departamentos de Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas, Guaviare, el respectivo 5% del valor total del contrato del que trata el artículo 120 de la Ley 428 del 97, será girado dentro de los diez primeros días del mes siguiente de haberse hecho el descuento al Fondo de Seguridad del respectivo departamento.

Firman,

Fabio Arango, Yesid Espinosa, Sandra Velásquez, Pedro Nelson Pardo, Jorge Julián Silva,

Hernando Betancourt, Manuel Antonio Carebilla, Juan Lozano, Constantino Rodríguez y Juan Gabriel Díaz.

Someta a discusión y aprobación el artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

En consideración el artículo nuevo.

Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados colegas: Este es un artículo muy sencillo, que lo único que pretende es que con los recursos destinados para las obras a realizarse en cualquiera de esos departamentos anteriormente leídos por el señor Secretario, el 5% que por ley se descuenta para el Fondo de Seguridad, que no vaya para el Fondo de Seguridad Nacional, sino que por el contrario sea girado a los Fondos de Seguridad de los respectivos departamentos, porque la mayor parte de las obras importantes de alguna envergadura de estas regiones son contratadas por el nivel nacional. Si hablamos de vía de comunicación, son contratadas por el Invías, y un ejemplo claro es precisamente lo que ocurrió con los recursos de las audiencias públicas; en un 100% estos recursos fueron contratados por Invías, por lo tanto los fondos de seguridad de Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Putumayo y Amazonas están ilíquidos en este momento, y nosotros necesitamos que estos departamentos se fortalezcan a su vez para que esos fondos de seguridad alimenten a la policía, alimenten al ejército, a la armada etc., y así de esta manera puedan prestar una mejor función dentro de cada uno de estos departamentos.

Ese es el objeto central estimados colegas de esta proposición. Nos gustaría mucho que ustedes nos la respaldaran, nos la avalaran entratándose que son zonas de difícil acceso, con muchas dificultades y con pocos recursos del orden nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Moota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Presidente, simplemente aclararle a la plenaria y a la Secretaría que ese artículo ya fue votado. Cuando hablamos de la contribución del 5% y el 2.5 por mil de recaudo a las concesiones, estaba consagrado el artículo sexto de la ley que hoy pretendemos aprobar. Ese artículo ya fue aprobado, ya fue votado. Hay un compromiso por parte del Gobierno, ustedes saben que tiene la facultad reglamentaria para que reglamente ese caso específico, pero no someterlo con esa especificidad en la Ley de Orden Público, porque estamos de verdad creando una desigualdad en una ley que busca el equilibrio y la convivencia entre todos. Ese es mi criterio.

Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.

Gracias Presidente.

Señor ponente, precisamente lo que se busca con este artículo es tratar de eliminar de alguna manera la desigualdad que de por sí existe en la ley, que existe en los presupuestos, que nosotros de alguna manera en contra de la misma Constitución hemos venido aprobando anualmente en las leyes de presupuesto.

Lo que buscamos es eso que usted acaba de enunciar, pero en sentido contrario; que haya una igualdad por parte de la regiones de Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare en este sentido.

Y en lo que tiene que ver con el artículo, lo estamos proponiendo como artículo nuevo.

Señor Presidente, por lo tanto le solicito que sea considerado por la plenaria, que sea votado por la plenaria, y aspiramos que la plenaria en su sabio sentir nos acompañe en esta sana propuesta, que lo único que busca es tratar de nivelar unas inequidades que el nivel nacional ha venido creando históricamente para estas regiones de Colombia.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Moota Solarte, ponente del proyecto de ley:

Representante, para aclararle que en la modificación del artículo 6° que modifica el artículo 120, se establece una contribución distinta a la que regía en la Ley 782.

Lo que la honorable Cámara de Representantes acaba de aprobar, es una contribución del 5% a todos los contratos de obra pública, no solamente los de concesiones. Esa razón, de que ya todos los contratos de obra pública tengan que contribuir con el 5%, tenga la absoluta certeza que va a representar unos ingresos bastante importantes a los departamentos y a los municipios.

Fonsecon es el Fondo Nacional para la Seguridad y la Convivencia, son recursos nacionales. Establecer en esa ley una destinación específica, Representante, me genera dudas desde el punto de vista legal.

Los recursos con el artículo que aprobó la Cámara, ya se van a aumentar para los departamentos que usted menciona y para todos los departamentos del país. Los recursos que se acaban de aprobar, van a aumentar los ingresos de los fondos de cualquier municipio; ya no solamente los de tercera, segunda y primera categoría. Esta ley fue concebida con ese criterio. La modificación del artículo 120, en el artículo sexto, que hoy estamos debatiendo, busca aumentar los recursos de los fondos de seguridad.

Me parece que ese artículo viola cualquier principio de igualdad, doctor Wilchez, y creo que la ponencia no acompaña esa proposición.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Señor Presidente y doctor Moota: El artículo es pertinente, porque en esos departamentos y municipios casi no hay contratación, porque no tienen presupuesto. Las obras importantes las contrata el nivel nacional, y resulta que hay problemas de orden público en cada municipio de esos, donde hay veces que demandan unos recursos inmediatos y disponibles.

El Gobierno Nacional los mete a la bolsa general, y esas acciones no se ven allá. Cuando la policía, el ejército o las otras fuerzas que hay allá, requieren algún apoyo, tienen que exprimir los bolsillos de los pobres comerciantes o los pobres presupuestos de esas regiones, entonces, el impuesto ya está creado.

Lo único que busca el artículo nuevo es que lo que se haga allá no venga a Bogotá, sino que se deje allá en el fondo municipal o departamental

que, de todas maneras, va a ser orientado a mejorar la posibilidad de que la Fuerza Pública actúe.

Y no se puede desconocer doctor Motoa, que ese es un impuesto que ya tiene destinación específica; es exclusivamente para los fondos de seguridad. Lo que busca el artículo es que esa plata que tributan los contratistas, por contratos nacionales, sea manejada allá en el fondo departamental, que es absolutamente válido y lógico porque esos municipios y departamentos, tan distantes y pobres, no tienen otra posibilidad.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte, ponente del proyecto de ley:

Presidente, para aclararle al Representante.

Existen los fondos departamentales de seguridad y existen los fondos municipales y existe un fondo nacional. Dudo del criterio Representante que usted expresa, de que en aquellos departamentos, por menos presupuestos que tengan, tienen que remodelar la escuela de cualquier municipio o tiene que construir el puesto de salud o tienen que construir la vía, cualquier cuadra que se requiera, o tiene que construir el parque para que los niños disfruten, o tiene que construir cualquiera de lo que la Jurisprudencia entiende por obra pública, y esta obra pública que se haga en el departamento, esos recursos van a ser para su ente territorial, para su departamento.

Me parece que si ese criterio se aprueba en esta plenaria, pues entonces ¿Para qué el sistema general de participaciones, además del debate que se ha suscitado? Creo que los contratos de obra pública, el 5% tiene directa relación con lo que se hace por parte de cada entidad. Aquí estamos gravando las concesiones, pero también estamos gravando los contratos de obra pública. Antes de la 782, ese Fondo no existía, por eso, la pobreza de los Fondos y por eso la preocupación del Gobierno y de los ponentes de aumentar los fondos locales, departamentales y nacionales.

Presidente, creo que pasamos a votar la proposición.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias Presidente.

Llamo la solidaridad de los congresistas en el caso de estos departamentos. Si estamos hablando que el departamento del Guaviare, Vichada, Guainía y estos, son el corazón del plan patriota, pues sí necesitamos un apoyo y quiero que decirle al ponente, en ese aspecto, como decía el colega de Casanare, estos departamentos es muy poco lo que ejecutan en el nivel nacional. Los recursos del fondo de seguridad al año en el departamento de Guaviare, son por ahí 45 o 50 millones de pesos y esos recursos no alcanzan para nada.

Por eso le hago un llamado al Gobierno Nacional, al señor Ministro, que nosotros le hemos venido aprobando y apoyando toda las iniciativas, y reclamo la solidaridad para con nosotros que tenemos tanta dificultad de orden público, tenemos tanta dificultad económica, y que nos ayuden para que se apruebe esta proposición.

Señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

El señor Secretario, va a dar una explicación de una situación que se presenta con este artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la proposición presentada alusiva al artículo 120 de la Ley 418 del 97, tiene el siguiente inconveniente técnico.

Primero. Esa proposición se refiere a un artículo que no está siendo prorrogado en su vigencia, en esta ley. Ese artículo 120 es equivalente al artículo 37 de la Ley 782 del 2002, cuya vigencia sí se prorroga y que fue discutida en la aprobación del artículo 6° de este proyecto.

Por lo tanto, la única manera de poder votar esta proposición es aprobando la reapertura del artículo sexto, y una vez ello ocurra, se puede votar la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Lo que ha dicho el Secretario es que este artículo ya fue votado, y lo que se debió hacer fue pedir la reapertura. Entonces tendríamos que reabrir la discusión del artículo 6°.

Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, lo que ocurre es que esta iniciativa se presenta en este momento como artículo nuevo, o sea, no la vamos a colgar a ningún artículo. Al no colgarla a ningún artículo, no se requiere la reapertura de ninguno de ellos, para que la Plenaria de la Cámara pueda válida y técnicamente, y en aras de la elegancia *iuris*, votar esta clase de artículos nuevos.

Para nada me identifico con lo dicho por el doctor Motoa. Le entiendo perfectamente a él, proviene de un departamento que cuenta con inmensos recursos, en donde los fondos van a capturar muchos recursos por concepto de este 5%, además estos departamentos para nada le están metiendo la mano a la plata del orden nacional, a los recursos de otros departamentos, de otras regiones, de otras instituciones, de otras entidades del orden nacional, sino *contrario sensu*, lo único que pretenden y buscan es que la plata de su región, de su departamento, hablemos de tres mil millones de pesos para la vía que tiene mi departamento en este momento, en La Compresión-La Línea-Puerto Carreño. De esos tres mil millones de pesos, que son orientados al Vichada y que son del Vichada y que se van a invertir en el Vichada, el Fondo de Seguridad del Vichada no va a capturar el 5%, porque se viene para el orden nacional, sencillamente porque lo va a contratar el Instituto Nacional de Vías, señor Presidente y estimados colegas. Ese 5% es el que nosotros estamos reclamando. No estamos reclamando ningún otro 5%.

Y para que el doctor Motoa comprenda, los presupuestos municipales nuestros, muchos de ellos no llegan a los 850 millones de pesos. El departamento del Guainía y el departamento del Vaupés, su presupuesto es de cinco mil millones de pesos, entonces ¿Qué plata van a poder, por este concepto, recaudar los fondos de seguridad?

Y si ustedes ven, estos son departamentos con serios problemas de orden público. Si ustedes visitan las instalaciones policiales, del Ejército y del DAS, en estos departamentos, da grima.

Necesitan mucha inversión. No tienen en qué movilizarse. Puede haber mucha inteligencia, pero si no hay movilidad, absolutamente de nada sirve la inteligencia.

Entonces, lo que buscamos con ello es que estos fondos de seguridad cuenten con algunos recursos para así mismo internamente buscar los mecanismos técnicos de la persecución del delito. Es lo que nosotros pretendemos estimados colegas y señor Ponente.

Por eso no me identifico con lo dicho por usted, sino que le solicito a la plenaria muy respetuosamente, su aval, su respaldo, su colaboración para tratar de buscar un equilibrio económico en esta zona del país, y así de alguna forma empezar a erradicar la manera como se delinque en la región. Es muchas veces, por falta de instrumentos de la persecución del delito, como lo dije, amén, si hablamos de la Fiscalía.

Señor Presidente, por lo tanto le solicito someter a votación este artículo nuevo y a la plenaria le pedimos respetuosamente su amable colaboración y respaldo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Ape Cuello Baute:

Con la venia de los Representantes, el señor Ministro quiere hacer una pequeña acotación.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, señores Representantes: Entiendo perfectamente la aspiración de los departamentos de la llamada nueva Colombia, pero les he hecho a ellos esta consideración. Una sola obra, como la que por ejemplo estamos ahora aprobando para el departamento de Vaupés, creo que es la construcción de cuarteles de policía en cinco o siete corregimientos de Mitú, vale más que lo que le devolveríamos por ese 5% de los contratos que se hagan en esos territorios.

Creo, con todo respeto, que están haciendo un mal negocio, que están cambiando la plata de Fonsecon, que por lo general no se invierte en ciudades, se invierte en pequeñas poblaciones, en municipios de quinta y sexta categoría; se invierte en estos territorios. Estamos en este momento viabilizando, como les dije, un proyecto que si no estoy mal vale cerca de quinientos millones, o cuatrocientos y tantos millones, que sin duda ninguna para ese departamento nunca tendrá la oportunidad de recaudarlo por el 5% que se les traslade.

Entonces, con todo respeto honorables Representantes proponentes y con toda lealtad, están haciendo un mal negocio. Están cambiando la posibilidad de aplicar a un Fondo Nacional importante, por conseguir que les devuelvan un pedacito que, además ¿Para qué nos decimos mentiras? Lo que contrata la Nación en esos departamentos es relativamente poco, en cambio ustedes van a tener cómo contratar mucho y cómo beneficiarse del artículo como quedó, porque ya el artículo, que fue la modificación importante, se refiere a todas las obras públicas, antes única y exclusivamente a viales. En el artículo que ustedes están proponiendo vuelven sobre las viales, y sería gravísimo volver a extinguir la posibilidad de que los fondos de seguridad recauden sobre todas las obras públicas, especialmente en municipios y departamentos, para que solamente recauden sobre obras viales.

De modo que con la mayor lealtad, con la mayor sinceridad, además estoy dispuesto a estudiarlo con la bancada de esos departamentos, creo que están haciendo un mal negocio al insistir en esa alternativa. Les devuelven esa plata y quedan por fuera de toda la posibilidad de inversión del Fondo. Un solo proyecto en cualquiera de esos departamentos, puede valer más que lo que les estarían devolviendo a todos ellos. Porque aquí se van a beneficiar de las grandes obras que están en todo el territorio nacional, de las obras que contrata la Nación en distintas partes. Ese es un Fondo mucho más amplio y que da mucho más, que lo poquito que pueda originar lo que contrata la Nación en un departamento específico.

Por eso, muy respetuosamente, les sugeriría retirar el artículo y si no, pediría que para no perjudicar a los departamentos pequeños y para no desvertebrar el carácter nacional del Fondo, porque con el mismo argumento que están pidiendo ustedes, podrían los otros departamentos cada uno decir, no, lo que contrate la Nación en mi departamento devuélvame, entonces se acabó la solidaridad nacional, contratamos las obras en el Valle del Cauca o en Antioquia o en Bogotá, y se los tenemos que devolver y nos quedamos sin ninguna posibilidad de invertir.

Creo que más o menos el 80 u 85% de la inversión del Fondo en la historia, se ha hecho en municipios pequeños y en departamentos pobres, entonces, con todo respeto les vuelvo a pedir que no hagan ese mal negocio, creo que están haciendo un muy mal negocio, con la mayor lealtad.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente, presento excusas por intervenir tantas veces sobre el mismo artículo, pero es que hay que hacer unas precisiones y unas aclaraciones.

En ningún momento estos departamentos están renunciando a lo que les corresponde por el Fondo del orden nacional. Ni más faltaba. Nosotros con este artículo no vamos a generar una incompatibilidad con los recursos del orden nacional, por el contrario, los recursos del orden nacional van de alguna manera a potenciar estos fondos de seguridad.

El señor Ministro dice que últimamente se ha hecho mucha inversión en los municipios pobres y alejados del país, pues claro. Claro que se ha hecho mucha inversión, y si no hacemos inversión ahora, las próximas generaciones tendrán que hacer doble inversión, doble tributo, porque es que hay una deuda histórica.

El abandono señor Ministro de estas regiones alejadas y pobres, no solo las de los nuevos departamentos sino las regiones de más violencia en Colombia, se debe precisamente a la ausencia de Estado. Y ahora, si el Estado quiere controlar estos problemas de orden público en esas regiones, pues le cuesta mucha plata y les seguirá costando señor Ministro, y ustedes no entienden que votar medio país es un grave problema para la unidad nacional, es un grave problema para la soberanía.

Si usted analiza, encuentra que estas regiones, las mayorías de ellas, son todas regiones fronterizas, con el agravante que tienen las regiones fronterizas. Por eso acudo a esta Plenaria para que nos ayuden a sumar unos pesos más, de los que puedan capturar esos fondos de seguridad, solo con

los ingresos del orden nacional, para controlar esos flagelos de violencia y que las próximas generaciones no tengan los problemas de orden público que tenemos ahora nosotros, por desidia y abandono del Gobierno, por falta de equidad en la inversión nacional ¿O es que hay mucha equidad?

Ahora, si ustedes ven el presupuesto regionalizado que acabamos de votar hace unos días, al Departamento del Vichada se le dan veinte mil millones de pesos ¿Creen que con veinte mil millones de pesos se van a solucionar muchos de los problemas que tenemos? Ningún problema, ni siquiera el de subsistencia, señor Ministro y estimados colegas.

Por ello estamos tratando de proponer estas excepciones. Las excepciones son odiosas, y estoy de acuerdo, pero Colombia es un país de excepciones. El mismo artículo 13 de la Constitución Nacional habla de ellas, para tratar de buscar cómo cerrar esa brecha que no ha permitido que el país fluya de una manera integral y de una manera igualitaria.

Estimados colegas y señor Presidente, considero que después de estos razonamientos es suficiente la ilustración sobre el tema, y sometamos a votación este artículo nuevo, con las modificaciones que se le han hecho.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra el doctor Fabio Arango.

Palabras del honorable Representante Fabio Arango Torres.

Muchas gracias, señor Presidente.

Veo con tristeza la posición del señor Ministro, y se le olvida que eso no es solamente para construcción de puestos.

Y me da tristeza tener que decirle que la policía allá mantiene pidiéndole al alcalde y al gobernador para la gasolina de los vehículos.

Me da tristeza decirle señor Ministro, que la Fuerza Pública también vive permanentemente rogando para que le den un vuelo para los desplazamientos hacia los diferentes municipios.

Me da tristeza ver que después de la toma de Mitú, no tengamos el departamento de policía y que dependamos de Guaviare.

Me da tristeza, porque este fin de semana estuve en Taraira, ver esos pobres policías allá haciendo patria. El día que Dios no quiera, tengan un hostigamiento con esos plásticos que tienen allá en esas regiones, pienso que van a ser presa fácil de la subversión.

Quiero decirle señor Ministro, que este Fondo de Seguridad no es solamente para la construcción de puestos, y esto es un Fondo que efectivamente los comandantes tanto de la policía como del ejército, prácticamente son los ordenadores del gasto, que ni siquiera es el alcalde, ni siquiera es el gobernador.

Esa es mi posición, por lo tanto, le digo a la plenaria que es en bien de esos muchachos que están en cada una de las regiones de estos departamentos verdaderamente haciendo patria y defendiendo en muchas regiones la institucionalidad del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Fernando Moota Solarte, ponente del proyecto de ley sobre orden público:

Doctor Fabio, vuelvo a manifestarlo. Antes de la aprobación del artículo 6° que reforma la Ley 782, no existían recursos diferentes para los fondos de seguridad que la construcción de vías, de puertos, de aeropuertos, de puertos fluviales. Con la aprobación del artículo sexto, hace cerca de tres horas, por parte de esta Plenaria, ya todas las regiones, departamentos y municipios van a ver fortalecidos los fondos de seguridad, porque van a tener que contribuir con el 5% de todos los contratos de obra pública.

Segundo elemento. Ustedes hablan de algunos departamentos que están en el sur del país, pero estoy de acuerdo con el Ministro y con otros miembros de la Cámara, que también hay que contemplar al departamento del Chocó, a La Guajira, a Santander, al departamento de Caldas, y claro que al Valle del Cauca también. Recuerde lo que ocurre en Buenaventura; no hay recursos suficientes que pueda contrarrestar la ola de violencia en el Municipio de Buenaventura, de aprobar ese artículo como ustedes lo quieren.

Además me crea una duda, Secretario. Este es el cuarto debate, y es una modificación de un artículo nuevo que no ha sido sometido a las Comisiones Conjuntas. Y si ese artículo se aprobare, entonces para qué Fondo Nacional de Seguridad, si cada departamento va a manejar sus recursos; si cada obra que se haga del Gobierno Nacional, en un territorio, va a engrosar las finanzas en seguridad de ese determinado departamento. Parece que no es equitativo.

El doctor Varón va a hacer una intervención, Presidente, con su venia.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Es una interpelación en el siguiente sentido. Obviamente que cada quien tiene que defender los intereses de su departamento, ni más faltaba que vinieran a desconocerlos, pero lo que también hay que tener en cuenta es un contexto general, que lo resumo de la siguiente manera:

Si se va a repartir lo que nacionalmente se recibe por cuenta de ese 5% entre los departamentos, y funcionan como me lo acaban de mencionar algunos Representantes como fondos-cuentas con autonomía de entidades descentralizadas, es decir, lo que le llega al gobernador, él lo ejecuta, lo que le llega al alcalde, él lo ejecuta, pues al Gobierno Nacional no le queda nada que hacer, y va a perder una posibilidad que, en mi opinión, es potencial y que es importantísima, y es la de poder coordinar toda esa política desde un solo ente, porque quien no tiene ese manejo financiero, no tiene la posibilidad de dar directrices sobre el tema. Y eso pone en aprietos al Gobierno y pone en aprietos la misma política que pretende llevar a cabo el Gobierno. No hay forma de que el Gobierno pueda tener el mando ni la dirección, ni la orientación de la inversión de esos recursos, si cada uno de ellos va a una entidad territorial de manera independiente y se ejecuta de acuerdo como el mandatario local lo desee.

Claro, hay una destinación obligatoria, pero obviamente el Gobierno va a perder el mando, va

a perder la capacidad de orientar la forma en que esos recursos deben ser invertidos.

Ahora, hay algo que ustedes deben tener en cuenta. Existen departamentos en donde los recursos son muy cuantiosos y otros en donde no los hay. Seguramente las inversiones, como las mencionaba el Ministro, tendrán que ser de una cuantía significativa en aquellos departamentos en donde los recursos no son cuantiosos, pero es que el dejar los fondos simplemente en los departamentales y en los municipales, en mi opinión, lo que hace es eliminar el Fondo Nacional ¿En qué se queda el Fondo Nacional si se va a repartir lo nacional en los departamentos y en los municipios? No hay posibilidad entonces de que exista ese Fondo Nacional, y creo que con eso lo que se le quiebra es la espina dorsal al proyecto, porque el Gobierno pierde el control de lo que es esa política de inversión y de seguridad.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Me han solicitado el uso de la palabra: Manuel Carebilla, Juan Valencia, Pedro Pardo, Sandra Velásquez, el doctor Serrano, el doctor Miguel Ángel Rangel, el doctor Juan Carlos Granados, sobre ese tema.

Señor Secretario, debe haber informe sobre el texto que parece ha sido ajustado por los ponentes.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha explicado la Secretaria que la proposición tenía un problema de técnica legislativa y habría que reabrir el artículo 6°, pero ellos han reacomodado la redacción y piden que esta proposición se vote como un artículo nuevo.

Entonces, si usted lo considera conveniente puede poner a votación este artículo, como un artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo nuevo propuesto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Título del proyecto, señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

El título del proyecto es el siguiente, señor Presidente: Por medio del cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y se modifican algunas de sus disposiciones.

Someta a discusión y votación el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título leído, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Se aprueba?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

Señor Presidente, debe usted designar conciliadores, en razón a que nos informan que el texto aprobado con el Senado de la República tiene diferencias. En el momento en que el Senado nos informe el número de conciliadores que ellos designen, usted tendrá entonces que designarla en cumplimiento de esa competencia.

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Vamos a aclarar sobre la conciliación. Una vez el Senado presente a consideración de esta Cámara las diferencias y los conciliadores, tomaremos la decisión en la Mesa Directiva de que sean el ponente y otros Representantes, que determinaremos de acuerdo al número de Senadores.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proposición

Por las anteriores consideraciones propongo a los miembros de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira, y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas en la presente ponencia.

Firma,

Ricardo Chajín Florián.

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de ponencia leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Se aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de cuatro artículos. El artículo 3° tiene una modificación a un párrafo que dice: El costo total y la ejecución de las obras sociales de interés general, señaladas anteriormente, se financiarán con recursos del presupuesto nacional. En todo caso, el monto mínimo de inversión de la Nación será de sesenta mil millones de pesos para los fines aquí previstos.

Se deberá tener en cuenta los recursos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Firman,

Bladimiro Nicolás Cuello, Wilmer González, Orlando Montoya, Ricardo Chajín, Dumith Náder y Alvaro Morón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase poner colocar en consideración los artículos que no tienen proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, son los artículos 1°, 2° y 4°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración los artículos 1°, 2° y 4°. Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Los aprueban?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Han sido aprobados los tres artículos en bloque. Someta el artículo 3° con la proposición aditiva de un párrafo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 3° con la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Título:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de las actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título leído, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿Se aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición de declararse en sesión permanente.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprueba la plenaria, señor Presidente, la sesión permanente.

Proyecto de ley, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.*

El informe de ponencia es como sigue:

Honorables Representantes: En fundamento a lo expuesto anteriormente, rindo ponencia favorable y propongo a la plenaria de la Cámara aprobar en segundo debate el proyecto de ley, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.*

Firma,

Oscar de Jesús Marín.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Se aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, el Informe de Ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tiene tres artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene proposiciones, modificaciones aditivas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

No tiene, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración los artículos propuestos, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada ¿Se aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento Antioquia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título del proyecto.

Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Presidente, lo que pasa es que por error de la imprenta el título quedó bien, pero en el articulado cuando hacen referencia al municipio de Alejandría, dicen municipio de Alenjandrina, entonces quisiera que quede en el acta que lo estamos aprobando con esa corrección. No es municipio de Alenjandrina, sino municipio de Alejandría, Antioquia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Con la aclaración pertinente del señor Ponente, sigue la discusión del título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Se aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el título y se hará la corrección gramatical en los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la plenaria que este proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere señor Presidente.

Proyecto de ley número 289 de 2006 Cámara, 196 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China, sobre cooperación y sanidad animal y cuarentena*, firmado en Beijing, a los 6 días del mes de abril de 2005.

El informe de ponencia es como sigue.

Proposición

Solicito a los miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 298 de 2006 Cámara y 196 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación y sanidad animal y cuarentena*, firmado en Beijing, a los 6 días del mes de abril del año 2005.

Atentamente:

Augusto Posada Sánchez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Este proyecto se compone de tres artículos, señor Presidente.

No tiene proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración los tres artículos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Los aprueban?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Han sido aprobados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China, sobre cooperación y sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título leído, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase leer los proyectos para la próxima sesión, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, los proyectos a debatir en la próxima sesión de la Cámara de Representantes, de acuerdo con el artículo 160 de la Constitución Política, serán los siguientes:

Proyecto de ley número 135 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 146 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 297 de 2006 Cámara, 128 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 308 de 2006 Cámara, 243 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 293 de 2006 Cámara, 133 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 060 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 037 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 024 de 2006 Cámara.

Igualmente se anuncia la conciliación del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y se modifican algunas disposiciones.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Constancia.

La honorable Cámara de Representantes de Colombia se congratula con la ciudad de Medellín y municipios vecinos que organizarán los Juegos Suramericanos, Odesur, para el año 2010.

La totalidad del pueblo colombiano representando a los asistentes a Buenos Aires, Argentina, como lo son el Ministro de Cultura, Director de Coldeportes, Alcalde de Medellín, Presidente del Comité Olímpico Colombiano, Gobernador del Departamento de Antioquia, entre otros, ganaron la postulación a otra gran ciudad hermana como es la de Santiago de Chile.

Medellín es ciudad en este evento internacional como lo fue Cartagena en los Centroamericanos y del Caribe, y como lo fue el Eje Cafetero en los bolivarianos.

Medellín y Antioquia y el país les cumplirán a todos los deportistas en América del Sur.

Firman,

Carlos Alberto Zuluaga, Representante a la Cámara, *Orlando Montoya*, *Germán Hoyos*, *Pedro Jiménez*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Oscar Marín*, *Jaime Restrepo* Cuartas y otras firmas.

Proposición

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión de Paz y a su Secretario *ad hoc*, para que se desplacen al municipio de Arauca, departamento de Arauca, con el fin de analizar las condiciones del conflicto de paz en la región.

Esta autorización incluye los pasajes aéreos necesarios para tal efecto.

Firma,

José Vicente Lozano, *Wilson Borja*, *David Luna*, *Carlos Ramiro Chavarro* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿Se aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha agotado el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana a partir de las tres de la tarde.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.**Proposición número 082 de 2006**

(aprobada noviembre 7)

La plenaria de la Cámara de Representantes, autoriza a la Comisión de Paz y a su Secretario *ad hoc*, para que se desplacen al municipio de Arauca, departamento de Arauca, con el fin de analizar las condiciones del conflicto y de paz en la región.

Esta autorización incluye los pasajes aéreos, necesarios para el efecto.

José Vicente Lozano, *Carlos Ramiro Chavarro*, *Edgar Torres* y siguen otras firmas ilegibles.

Publicación de las constancias dejadas en el transcurso de la sesión plenaria:**Constancia**

La honorable Cámara de Representantes de Colombia, se congratula con la ciudad de Medellín y municipios vecinos que organizarán los Juegos Suramericanos "Odesur" para el 2010.

La totalidad del pueblo colombiano representado en los asistentes a Buenos Aires, Argentina, como lo son la Ministra de Cultura, Director de Coldeportes Nacional, Alcalde de Medellín, Presidente del Comité Olímpico Colombiano, Gobernador del Departamento de Antioquia, entre otros, ganaron la postulación a otra gran ciudad hermana como lo es Santiago de Chile.

Medellín es ciudad en este evento internacional como lo fue Cartagena en los Centroamericanos y del Caribe y como lo fue el Eje Cafetero en los Bolivarianos.

Medellín, Antioquia y el país le cumplirán a todos los deportistas en América del Sur.

Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia; *Orlando Montoya*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Oscar Marín*, *Pedro Jiménez S.*, y hay otras firmas ilegibles.

* * *

Impedimento de 2006

(aprobada noviembre 7)

Impedimento, artículo 3° al Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, 024 de 2006 Senado.

Expreso muy respetuosamente a la plenaria el impedimento que puedo llegar a tener en la aprobación del artículo 3° y proposiciones que lo modifiquen por cuanto mi esposa es accionista de una empresa que comercializa con minutos de telefonía fija y móvil.

Fabio Zeúl. Amín S.

* * *

Impedimento de 2006

(aprobada noviembre 7)

Por medio de la presente manifiesto a la plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 107 de 2006 Cámara, 24 de 2006 Senado, por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782

de 2002 y se modifican algunas disposiciones; puesto que el proyecto en mención, trata asuntos relacionados con el transporte urbano, tal y como se evidencia en el parágrafo del artículo 2° del proyecto en mención, el cual coincide con las actividades particulares desarrolladas por mis parientes en primer y segundo grados de consanguinidad, de conformidad con lo que manifesté al suscribir el libro de intereses, que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

De los honorables Representantes.

Atentamente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero,

Honorable Representante por el departamento de Bolívar.

* * *

Impedimento de 2006

(aprobada noviembre 7)

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2006

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Solicitud de impedimento.

No obstante, que fui el autor del Proyecto de ley número 073 acumulado con el número 052 de 2006 Cámara, que hoy se va a presentar a consideración de la plenaria, congela no en 33 como lo propuse, sino 45 el número de concejales para Bogotá, D. C., como quedó finalmente aprobado por la Comisión Primera, esa situación, de suyo, me lleva a cambiar mi posición frente al proyecto, en cuanto que cualquier desprevenido puede demandarme por incurrir en conflicto de intereses que, justamente, es lo que quiero que la plenaria defina en cuanto que un hermano del suscrito es Concejal de Bogotá, D. C., y este proyecto de ley que hoy consideramos garantiza las condiciones que tienen los actuales concejales para aspirar a una curul. Por eso solicito que la plenaria, al tenor del artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, sobre el particular se pronuncie.

Atentamente,

Pablo Enrique Salamanca Cortés,

Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.

La sesión se levanta a las 7:34 p. m.

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

